

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



PROTOCOLOS JURÍDICOS PARA EMPRENDIMIENTOS DE IMPACTO SOCIAL
CASO: DONVIC C.A.

Presentado por:

Br. Daniela Alexandra Rosales Coronado

TSU. Juan Pablo Vásquez Terán

Tutor:

Abg. MARIA ANDREINA PERDOMO B.

Trujillo, 2025

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



PROTOCOLOS JURÍDICOS PARA EMPRENDIMIENTOS DE IMPACTO SOCIAL
CASO: DONVIC C.A.

Trabajo de Grado para optar al título de Abogado (os)

Presentado por:

Br. Daniela Alexandra Rosales Coronado

TSU. Juan Pablo Vásquez Terán

Tutor:

Abg. MARIA ANDREINA PERDOMO B.

Trujillo, 2025

DEDICATORIA

A **Dios Todopoderoso**, quien es mi guía y mi sostén, por iluminar a lo largo de mi vida cada etapa, en especial esta que concluyo con mucho amor. Su infinita bondad me otorgó fortaleza, sabiduría y perseverancia para alcanzar mi título de abogado con el que siempre soñé.

A mí misma, por la perseverancia, el esfuerzo y la determinación que me han llevado a superar los desafíos y alcanzar esta meta. Este trabajo es testimonio de mi crecimiento y un recordatorio de mi propia fortaleza.

A mi madre, **Karla Coronado**, por ser mi mayor ejemplo de fortaleza y amor incondicional, gracias por tu apoyo incansable, por tus sacrificios y por tus palabras de aliento cuando más las necesito, tú has sido el motor que me ha impulsado a llegar hasta este momento. Te amo.

A mi padre, **Joel Rosales**, por enseñarme que con trabajo duro, esfuerzo y dedicación, puedo alcanzar todo lo que me proponga. Gracias a tus consejos llenos de sabiduría, tu amor y tu carácter hoy podemos celebrar juntos este anhelado logro. Te amo.

A mis abuelas **Rita, Rosa Julia y Margarita**, quienes con sus oraciones, sus consejos y sus historias llenan mi vida de sueños y mi corazón de alegría por tenerlas en mi vida. Las adoro.

A mi amigo, **Luis Delfín**, esta tesis es para ti, mi motor, por ser la persona que me dio alas para volar y por la visión que tienes sobre mi potencial. Sin tu confianza y sin tu aliento este sueño no sería realidad. Te quiero mucho.

A mi novio, **Andrés Briceño**, por tu paciencia, tu entrega, tu apoyo y tu amor incondicional en este largo proceso, sobre todo por ser mi mejor amigo y por ser mi cómplice en esta aventura llamada vida. Te amo.

Daniela Alexandra Rosales Coronado.

DEDICATORIA

A **Dios**, porque en cada momento de duda, su luz fue el faro que me mostró el camino, y su amor, la fuerza que sostuvo mi alma. Este logro es un testimonio de su infinita gracia y la respuesta a cada una de mis oraciones.

A mis amados padres, **María Zoraida y Ramón Segundo**, mis primeros y más grandes maestros, este logro es el reflejo de sus incontables sacrificios y la recompensa a su inagotable fe en mi potencial, dedico este triunfo a su paciencia, su ejemplo de vida y a ese amor que ha sido el pilar de mi existencia.

A mi sobrina, **Paula Vásquez**, quien es la alegría de mis días, la razón por la que cada esfuerzo valió la pena, espero que mi perseverancia te sirva de inspiración para que persigas cada uno de tus sueños.

A mi hermano, **Jesús Vásquez**, mi compañero, gracias por ser el mejor confidente y por tu apoyo incondicional, por cada palabra de aliento que me diste en el camino, y por creer en mí incluso antes de que yo lo hiciera.

A mi **familia y amigos**, por sus palabras de aliento y su apoyo incondicional, en cada uno de ustedes encontré un refugio de amor, un hombro amigo y la fuerza necesaria para continuar, esto es para todos ustedes, por ser un pilar fundamental en mi vida.

Y en un rincón especial de mi corazón y de estas páginas, a mi querido **Toby**, que desde el cielo sigue siendo mi más fiel compañía.

Juan Pablo Vásquez Terán

AGRADECIMIENTO

Agradezco a **Dios Todopoderoso**, por bendecirme con la vida, por haberme permitido llegar a este momento tan importante de mi formación profesional, por ser el arquitecto de mis sueños y quien me sostuvo para alcanzar uno de los anhelos más deseados de mi corazón, poder decir: ¡Soy Abogado!

A mis padres **Karla Coronado y Joel Rosales**, por regalarme la vida y formarme con tanto amor; su guía, sus esfuerzos y sus consejos, que hoy me permiten decirles que este logro es de ustedes.

A mi amigo, **Luis Delfín**, por creer en mí cuando ni siquiera yo lo hacía, tu compañía en las largas noches de estudio y tu amor por el Derecho me hacen soñar que algún día pueda ser como tú.

A mi novio, **Andrés Briceño**, por estar siempre a mi lado brindándome apoyo, paciencia y amor incondicional.

A la **Universidad Valle del Momboy**, mi alma máter, por brindarme la oportunidad de crecer académica y personalmente con conocimientos y experiencias que siempre llevaré en mi camino.

A todos mis profesores, en especial a mi querida Profesora **Marisela Carrasco** por ser mi motivación para terminar con amor, lo que con amor empecé, por ayudarme a alcanzar las cosas cuando más lejanas las veía, te quiero mucho.

A mi apreciada tutora Profesora **Maria A. Perdomo**, por guiarnos con tanto amor y paciencia en este trabajo. En poco tiempo te ganaste un pedacito de mi corazón.

A mi amigo y compañero, **Juan Vásquez**, con quien con tanto compromiso, apoyo y trabajo en equipo hicimos posible este logro, gracias por las horas compartidas y la motivación, esto no sería posible sin ti.

A **mis amigas**, Valentina, Alondra, Ana, Andrea, Victoria, Laura, Stephanie, Maylen, Roxana, Emily, Mariangel, Arianni, Maria Gabriela, Wendy, Génesis, Diana y Yuskarly, por siempre estar cuando más las necesito.

Daniela Alexandra Rosales Coronado.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a **Dios** por haberme guiado por el camino correcto, por sostenerme en cada paso de este camino, por darme fuerza en los momentos difíciles, por iluminar mi mente con sabiduría cuando más lo necesitaba y por recordarme que nunca estuve solo, incluso en los días más oscuros. A él le debo cada logro alcanzado, cada idea que cobro vida y cada obstáculo superado, su amor, su guía y su presencia han sido mi impulso constante en este logro, esta meta no hubiese sido posible sin su gracia.

A mis padres, **Maria Zoraida y Ramón Segundo**, por su inagotable paciencia y apoyo en este largo camino, por ser un pilar fundamental en mi vida, por siempre creer y motivarme, por ser el mejor ejemplo de constancia y sacrificio que Dios me pudo mostrar, a ustedes principalmente agradezco eufóricamente este logro.

A mi sobrina, **Paula Vásquez**, quien representa la luz en mi vida, por su alegría y amor incondicional, su presencia ha sido una fuente constante de inspiración en mi vida.

A mi hermano, **Jesús Vásquez**, por ser mi apoyo en todo momento, por escucharme practicar mis exposiciones y por siempre sentirte orgulloso de mí.

A mis **abuelos, tíos, primos, demás familiares y amigos**, quienes me han acompañado en cada etapa, agradezco su impulso y aliento en este logro, por compartir mis metas como si fueran suyas y por enseñarme que juntos somos indetenibles, los quiero y admiro mucho a cada uno.

A mis queridos profesores **Marisela Carrasco, Servio Paredes y María Perdomo**, por su inagotable apoyo y dedicación en todo momento, gracias por enseñarme que tengo todo lo necesario para ser quien quiero.

A mi amiga **Daniela Rosales**, con quien compartí tantas anécdotas, por ser mi compañera en cada tarea académica, agradezco tu apoyo, motivación y el honor de acompañarme desde el inicio y fin de esta meta, esto no hubiese sido posible sin ti.

A mi mascota **Toby**, que hoy se encuentra en el cielo, pero que me acompañó hasta largas horas de la noche, mientras realizaba mis actividades académicas.

Juan Pablo Vásquez Terán

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
AGRADECIMIENTO	6
ÍNDICE GENERAL	7
ÍNDICE DE TABLAS	10
INDICE DE GRÁFICOS	11
ÍNDICE DE ANEXOS	12
VEREDICTO	13
RESUMEN	15
ABSTRACT	16
INTRODUCCIÓN	17
CAPÍTULO I	19
Contextualización del Problema	19
1.2 Formulación del Problema	22
1.2.3 Problemas Específicos	22
1.3 Objetivos de la Investigación	22
1.3.1 Objetivo General	22
1.3.2 Objetivos Específicos	23
1.4 Justificación de Estudio	23
1.4.1 Justificación-Teórica	23
1.4.2 Justificación Metodológica	24
1.4.3 Justificación Práctica	24
1.4.4 Justificación Social	25
1.5 Alcances y Limitaciones	25
1.5.1 Alcances	25
1.5.2 Limitaciones	26
1.6 Vinculación con el Proyecto institucional del Desarrollo Humano Sustentable	26
CAPÍTULO II	29
2.1 Antecedentes	29
2.2 Bases teóricas	32
2.2.1 Definición de Protocolo	32

2.2.2	Importancia de los protocolos jurídicos.....	33
2.2.3	Emprendimientos.....	36
2.2.4	Emprendimientos Sociales.....	39
2.2.5	Perfil del emprendedor.....	41
2.2.6	El emprendimiento y el desarrollo local.....	44
2.3	Bases Legales.....	46
2.4	Operacionalización de Variables.....	51
2.5	Definición de Términos Básicos.....	52
CAPÍTULO III.....		54
MARCO METODOLÓGICO.....		54
3.1	Tipo de Investigación.....	54
3.2	Diseño de investigación.....	55
3.3	Población.....	56
3.4	Muestra.....	57
3.5	Técnicas e instrumentos para recolectar la información.....	58
3.6	Validez.....	58
3.7	Confiabilidad del instrumento.....	59
3.8	Procedimiento de la Investigación.....	61
CAPÍTULO IV.....		¡Error! Marcador no definido.
4.1	Presentación y Análisis de Resultados.....	63
	Dimensión: Procedimientos en los Protocolos de impacto social.....	68
4.2	Discusión de hallazgos.....	70
4.3	Vinculación con objetivos institucionales del Desarrollo Humano Sustentable.....	82
CAPITULO V.....		87
5.1	Conclusiones.....	87
5.2	Recomendaciones:.....	91
5.3	Líneas futuras de investigación.....	92
CAPITULO VI.....		94
6.1	Introducción del capítulo.....	94
6.2	Fundamentación teórica y conceptual de la propuesta.....	95
6.3	Objetivos de la Propuesta.....	96
6.3.1	Objetivo General.....	96
6.3.2	Objetivos Específicos.....	96
6.4	Descripción de la propuesta.....	96
6.5	Factibilidad de la Propuesta.....	98

6.5.1 Factibilidad Técnica.....	98
6.5.2 Factibilidad Económica.....	99
6.5.3 Factibilidad social y política.....	99
6.6 Evaluación e implementación de la Propuesta.....	99
6.7 Cronograma General (12 meses).....	100
6.9 Conclusión del Capítulo.....	101
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	103
ANEXOS.....	108

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Fortalezas y debilidades en Venezuela de la comunidad emprendedora.	38
Tabla 2 Operacionalización de las Variables.....	51
Tabla 3 Baremo de Interpretación.....	61
Tabla 4 Análisis de los datos.....	64
Tabla 5 Análisis de los datos.....	66
Tabla 6 Análisis de los datos.....	68

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Resultados obtenidos Protocolos Jurídicos.....	64
Gráfico 2 Resultados obtenidos de la dimensión Procesos en los Protocolos	67
Gráfico 3 Resultados obtenidos de la dimensión Procedimientos en los Protocolos de impacto social	69

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Formato del instrumento	109
Anexo 2 Formato de validación	112
Anexo 3 Validez de los expertos	115
Anexo 4 Cuadro de Operacionalización de variables	125

VEREDICTO



VICERRECTORADO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES


VEREDICTO

Nosotros, Prof. Lisbett Cabrera, Prof. Zaida Kassar y Prof. María Andreina Perdomo, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado: "PROTOSCOLOS JURÍDICOS PARA EMPRENDIMIENTOS DE IMPACTO SOCIAL. CASO DONVIC C.A." que presenta el Bachiller: **Daniela Alexandra Rosales Coronado**, portador de la C.I. N° 28.190.150, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con veinte (20) puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Momboy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Abogado.

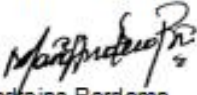
En fe de lo cual firmamos en Valera al viernes 07 del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).


Prof. Zaida Kassar
C.I 9.175.011
JURADO.



Prof. María Andreina Perdomo
C.I 14.982.273
TUTOR.


Prof. Lisbett Cabrera
C.I 13.461.549
PRESIDENTE DEL JURADO.




Prof. María Andreina Perdomo
C.I 14.982.273
DECANO.




Prof. Walevska López.
C.I 10.104.896
VICERRECTORA ACADÉMICA



VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Nosotros, Prof. Lisbett Cabrera, Prof. Zeida Kassar y Prof. María Andreina Perdomo, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado: "PROTOSCOLOS JURÍDICOS PARA EMPRENDIMIENTOS DE IMPACTO SOCIAL. CASO DONVIC C.A." que presenta el Bachiller: Juan Pablo Vásquez Terán, portador de la C.I. N° 28.079.685, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con veinte (20) puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Mombay, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Abogado.

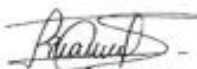
En fe de lo cual firmamos en Valera al viernes 07 del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).


 Prof. Zeida Kassar
 C.I. 9.175.011

JURADO.


 Prof. María Andreina Perdomo
 C.I. 14.982.273



TUTOR.


 Prof. Lisbett Cabrera
 C.I. 13.461.549

PRESIDENTE DEL JURADO.




 Prof. María Andreina Perdomo
 C.I. 14.982.273
DECANO.



 Prof. Walevska López.
 C.I. 10.104.896
VICERRECTORA ACADÉMICA

RESUMEN

El presente trabajo tuvo como objetivo, analizar los protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto Social en la empresa DONVIC C.A.; ubicado en el sector La Concepción del municipio Pampanito del Estado Trujillo. La investigación se enmarcó en la modalidad de proyecto factible, apoyado en un estudio de campo de naturaleza descriptiva. La técnica de recolección de datos fue la encuesta, el instrumento utilizado fue la escala de estimación contenido de 32 Ítems con respuesta siempre, casi siempre, a veces, casi nunca y nunca, el mismo que validado por juicios de expertos, la confiabilidad se determinó con el coeficiente de Alpha de Crombach, partiendo de una prueba piloto de 12 empleados obteniendo un 0.98 de confiabilidad. Una vez aplicado el instrumento la interpretación de los resultados indicó que los empleados medianamente reconocen los protocolos jurídicos en emprendimientos de impacto, estos resultados proporcionarían herramientas específicas para que los emprendedores locales, organizaciones y líderes comunitarios puedan tener una respuesta a la necesidad informativa de la comunidad emprendedora aportando una sustancial dosis de información a la comunidad local considerando las carencias de información asertiva. La descripción detallada de los protocolos jurídicos también es clave para transparencia, si los procedimientos legales para la toma de decisiones, la distribución de beneficios o la rendición de cuentas están claramente definidos, se reduce el riesgo de conflictos internos y se mejora la confianza con los grupos; Ante esto se diseñó una propuesta construida sobre la base de investigaciones académicas, experiencias previas y modelos conceptuales sólidos, se diferencia de una reflexión improvisada esto genera confianza y credibilidad ante los potenciales patrocinadores, autoridades y la propia comunidad.

Palabras Clave: Protocolos jurídicos, Emprendimientos, Impacto social

ABSTRACT

The present work aimed to analyze the legal protocols for social impact ventures at the company DONVIC C.A., located in the La Concepción sector of the Trujillo municipality, Trujillo state. The research was framed within the feasible project modality, supported by a descriptive field study. The data collection technique was the survey; the instrument used was the 32-item content estimation scale with the answers always, almost always, sometimes, almost never, and never, which was validated by expert judgments. Reliability was determined with Cronbach's Alpha coefficient, based on a pilot test of 12 employees, obtaining a reliability of 0.98. Once the instrument was applied, the interpretation of the results indicated that employees moderately recognized legal protocols in impact ventures. These results will provide specific tools for local entrepreneurs, organizations, and community leaders to respond to the information needs of the entrepreneurial community, providing a substantial amount of information to the local community, considering the lack of assertive information. A detailed description of legal protocols is also key to transparency. If the legal procedures for decision-making, benefit distribution, or accountability are clearly defined, the risk of internal conflicts is reduced, and trust with groups is improved. Given this, a proposal was designed based on academic research, previous experiences, and solid conceptual models. It differentiates itself from an improvised reflection and generates trust and credibility among potential sponsors, authorities, and the community itself.

Keywords: Legal Protocols, Entrepreneurship, Social Impact

INTRODUCCIÓN

El emprendimiento es mucho más que simplemente iniciar un negocio, es una mentalidad impulsada por la creatividad y la resiliencia, los emprendedores son personas con una capacidad especial para convertir sus ideas en realidad, ya sea a través de la creación de bienes o de servicios, su disposición a asumir riesgos y su habilidad para superar obstáculos les permiten ver el potencial en situaciones que otros podrían pasar por alto, por ende esta visión única, combinada con la determinación para organizar los recursos y materializar sus metas, los posiciona como agentes de cambio, es por ello que es fundamental que el sistema educativo reconozca la importancia de esta cualidad y establezca estrategias claras para fomentar una cultura emprendedora desde las primeras etapas de la formación de los jóvenes.

Ante tales señalamientos, es fundamental promover, a través de la educación, una cultura del emprendimiento que permita identificar oportunidades, evaluar recursos y valorar acciones para desarrollar planes que se concentren en nuevos servicios. Además, es clave renovar o redefinir mercados que se encuentran en proceso de transformación, capacitando así a las personas para que puedan desempeñarse en cualquier ámbito. Por esta razón, la educación, que es un derecho humano, se convierte en el motor del progreso sostenible de toda nación, es esencial para el desarrollo de los individuos. Es importante destacar que la educación facilita la preparación del terreno para ofrecer un futuro exitoso y que genere caminos hacia la productividad.

A partir de esto, se puede traer acotación los señalamientos hechos por Leguizamón, A (2016, p. 125) quien interpretando a Ortega y Gasset (2006) manifiesta que: “el avance de un ser humano es la célula del avance de una sociedad”; es decir, que cuando un individuo es más educado con base a su conocimiento y capacidad de aprender, mayores serán las oportunidades de progreso que conseguirá acumular en su vida, no sólo desde el punto de vista epistémico, sino

desde una representación social y económica. Esto en palabras de Ortega y Gasset, (2006), no pude dar más que resultados en términos de progreso de sociedad

El hecho de llevar una investigación que propicie alternativas a favor protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto social Caso: DONVIC C.A., la relación armónica hombre – naturaleza, fundamenta la importancia de esta investigación. Toda vez que, con ello se contribuya a la elaboración de un plan de intervención, orientado.....; Para su desarrollo y concreción, se tomará los referentes teóricos resultados, una vez realizada esta investigación; se estima, que la empresa, pongan en práctica la propuesta, aplicando las medidas señaladas.

Asimismo; se pretende que esta propuesta, sirva de referencia a otras empresas que ven como alternativa el impacto de la investigación, al tomar en consideración, los elementos tratados en los resultados esperados; indudablemente, la calidad de vida de los empleados mejorará considerablemente, desde los puntos de vista ambiental, sanitario y económicamente; contribuyendo de igual manera, al desarrollo y garantizando la soberanía.

Así mismo, se menciona la estructura de la investigación El capítulo I estará comprendido por el planteamiento del problema, objetivos de la investigación, justificación y delimitación de la investigación; El capítulo II ofrece los antecedentes de la investigación y las bases teóricas que sustentan el estudio; El capítulo III se muestra la estructura metodológica que guiará la investigación; El capítulo IV Análisis y resultados; El capítulo V Conclusiones y Recomendaciones, por último el capítulo VI, la propuesta resultante de la investigación

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

Contextualización del Problema

Los emprendedores se han conceptualizado como aquellas personas capaces de transformar una idea sencilla en un exitoso negocio, de allí nace la necesidad de sembrar desde las instituciones educativas una cultura de independencia financiera que desarrolle un espíritu activo animándonos para el desarrollo de su vida, esto se logra mediante oportunidades que les permitan establecer sus proyectos con una visión avanzada. Adopta un enfoque completo que incluya desde una idea hasta su implementación, con una perspectiva interdisciplinaria que considere aspectos filosóficos, sociológicos, culturales y económicos, entre otros, desde una visión innovadora de avance al reconocer las oportunidades que se les presenten.

Por lo tanto, es fundamental que existan capacitaciones educativas que permita fortalecer una cultura de emprendimiento; desde la educación primaria, enfocada bajo un conjunto de valores, hábitos, reglas y creencias que se desarrollan en la educación venezolana , con el objetivo de desarrollar en los estudiantes habilidades que les ayuden a fortalecer sus competencias emprendedoras. Es necesario mencionar a esto que un emprendimiento se desarrolla a partir de la interacción social, la implementación de reglas de trabajo y en atención a esto los emprendimientos deben partir a través de protocolos jurídicos que le dan un estatus de cómo conducirse mediante de acuerdos formalizados.

Según Díaz (2014) “el emprendimiento despierta en la actualidad un marcado interés mundial ya que su análisis en los contextos sociales, culturales y económicos son discutidos en la academia por su capacidad para empujar el desarrollo económico y la innovación de los países”. En atención a esto los emprendimientos deben partir a través de protocolos jurídicos que le dan un estatus de cómo conducirse a través de acuerdos formalizados.

Las normas legales que rigen estos procesos son complicadas, a menudo no reflejan la situación económica actual, desde hace mucho tiempo se han intentado hacer cambios pero no se ha tenido éxito. El objetivo principal que busca una empresa al ser creada es generar ganancias para poder funcionar a largo plazo, cuando estas siguen en actividad, no solo ofrece beneficios a sus propietarios, ya que todo emprendimiento permite beneficios para la comunidad donde se desarrolla, siendo así el incremento de oportunidades de empleo, competitividad entre los salarios, contraprestaciones, beneficios sociales y apoyo a las comunidades, ya que deben trabajar articuladamente para mantener consigo la permanencia en el tiempo y el beneficio social.

En este orden de ideas, Santos y Villasmil (2024) manifiestan que la economía Venezolana en sus dos últimas décadas y media han mantenido una serie de patrones muy constantes en razón de la política y de resultado, es así que entre esas características más resaltantes tenemos la decadencia de la inversión pública e igual la privada, además de la inmovilización en los niveles de producción que se miden por habitante.

Estas condiciones dificultan la estabilidad económica, y para aquellos que buscan alcanzar la independencia financiera, se distingue que a través de un emprendimiento se puede encontrar una solución factible. De este modo, es de gran interés tanto para los comerciantes como para el Estado y la sociedad que las empresas mantengan sus operaciones a lo largo del tiempo.

Sin embargo, en ocasiones surgen situaciones que desvirtúan este objetivo y las llevan a enfrentar fracturas, es decir, a cerrar sus puertas, este escenario genera consecuencias negativas para los empresarios, así como para el Estado y la sociedad, quienes también sufren por la reducción de ingresos fiscales y el aumento del desempleo, entre otras repercusiones. Ante esta

realidad, es razonable considerar la importancia de establecer mecanismos legales que permitan a las empresas seguir funcionando, ayudándolas a superar las dificultades económicas que las han llevado a esta crisis y evitando, en la medida de lo posible, la quiebra.

Es el caso que, estos emprendimientos de impacto social se proponen no solo generar beneficios económicos sino también crear un ambiente positivo al abordar problemas sociales. Su principal objetivo no es la maximización de ganancias sino provocar un cambio significativo en su localidad. Además, estos emprendimientos deben cumplir con la normativa legal pertinente, considerando aspectos determinados afines a su misión social para generar un impacto económico en el contexto.

Ramírez (2008) citado Montoya (2017, p.3) “indican que no existe una definición única y universal del emprendimiento social pero sin embargo este va a constar de tres elementos esenciales comunes que los integran, un objetivo social, una innovación transformadora y un modelo de negocio sostenible”. Cabe destacar que todo proceso de emprendimiento se debe fundamentar en un efectivo asesoramiento legal especializado, para garantizar el éxito del emprendimiento, que se ajuste a un entorno en constante cambio, lo que resalta la necesidad de una supervivencia dinámica.

Esto impulsa a las organizaciones a aprender y adaptarse, considerando la transformación de procesos, estados y características en función de las demandas del entorno. Además, se busca lograr una integración coherente dentro del sistema, ya que cualquier modificación en un aspecto puede provocar alteraciones en el conjunto. En función de lo anterior, en el Estado Trujillo, existen también deficiencias informativas respecto a los Protocolos Jurídicos que deben aplicar los Emprendimientos de Impacto Social, esto es una realidad de la cual no escapa la empresa sobre la cual recae este estudio Donvic C.A y es por ello que es necesaria una interrelación entre

el Estado, las empresas y las comunidades para así poder solucionar desde las localidades más cercanas los diferentes retos que atraviesan en conjunto y fortalecerse ante las dificultades.

Este enfoque integrador, que contempla elementos sistémicos y contingentes, así como aspectos de alineación organizativa, sustenta la perspectiva analítica seleccionada para alcanzar los objetivos de esta investigación. Esta perspectiva se constituye como la principal contribución de un estudio jurídico empírico orientado a la adaptación de diversos protocolos legales con impacto social. Para el emprendimiento resulta fundamental seleccionar la forma jurídica adecuada, ya sea como sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, fundación, asociación civil o cooperativa. Además, es esencial definir con claridad el objeto social del emprendimiento, abarcando tanto los objetivos económicos como los ambientales y que estén establecidos dentro de sus estatutos cumpliendo debidamente con sus registros, permisos y licencias.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 ¿Cuáles son los protocolos jurídicos de impacto social que utiliza la empresa DONVIC C.A.?

1.2.3 Problemas Específicos

¿Cuáles son los protocolos jurídicos de emprendimientos de impacto social?

¿Cómo es el proceso que rigen los protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto social?

¿Cuáles son los procedimientos de cada protocolo jurídico para emprendimientos de impacto social?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Analizar los protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto social en Donvic C.A.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Describir los protocolos jurídicos de emprendimientos de impacto Social en la Empresa DONVIC. C.A.
- Conocer proceso que rigen los protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto Social en la Empresa DONVIC. C.A.
- Identificar los procedimientos de cada protocolo jurídico para emprendimientos de impacto Social en la Empresa DONVIC. C.A.

1.4 Justificación de Estudio

1.4.1 Justificación Teórica

Arias (2012) detalla que toda investigación teórica va dirigida al interés que puede tener el investigador de conocer a detalle los distintos enfoques en relación a la situación en estudio. Así mismo Hernández *et. al*, (2014) mencionan que una investigación se justifica metodológicamente cuando se percibe que existe falta de conocimiento científico en una área específica, y que con una investigación se podría solucionar parte o total de ese vacío, generando discusión académica.

En tal razón, esta investigación enriquece el ámbito del conocimiento sobre los protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto social, con este estudio se pretende lograr, con la teorías económicas sobre el fenómeno social para el desarrollo del entorno local. Esto resulta en un marco conceptual integrado que profundiza la comprensión de las fuentes de oportunidades para aquellos que ven en el emprendimiento la clave hacia un futuro próspero y diverso.

Es por ello que el emprendimiento se ha convertido en un fenómeno en crecimiento tanto en Venezuela como en el estado Trujillo, en este contexto se aprovecha de nuevas oportunidades

con una forma renovada de independencia, muchos individuos que antes dependían de métodos tradicionales de autonomía laboral están ahora explorando nuevas posibilidades.

1.4.2 Justificación Metodológica

El autor anteriormente citado, Hernández, *et. al* (2014) afirman que la justificación metodológica de un estudio se razona por la contribución a la investigación a través de la creación de nuevos instrumentos que permitan la recolección y análisis de datos, o con el planteamiento de nuevas metodologías que beneficien la experimentación de una o más variables, para estudiar de manera más adecuada una determinada población.

Esta investigación aludiendo al área metodológica se justifica porque este estudio propone un enfoque cuantitativo, que integra técnicas cuantitativas, entre ellas la técnica del cuestionario a través de un instrumento. Su objetivo es comprender las dinámicas socioculturales asociadas a los emprendimientos de impacto social y así identificar los procesos más efectivos. Los instrumentos se aplicarán para diagnosticar conocimientos y prácticas, así como para evaluar la efectividad de las intervenciones en los marcos jurídicos de estos emprendimientos, ofrecerán un valioso aporte metodológico que podrá ser de utilidad para iniciativas similares en otros contextos.

1.4.3 Justificación Práctica

Así mismo Arias (2012) explica que la justificación de un estudio radica en la capacidad que tiene una investigación en resolver un problema en específico, o en su defecto que proponga estrategias que al desarrollarse en la práctica favorezcan su solución. Cabe destacar que desde lo práctico, esta investigación responde, a la atención de una localidad para capacitar al ofrecer la información a la comunidad emprendedora le resulte eficiente, teniendo en consideración la experiencia de sujetos que ya emprendieron y ahora están al frente de un crecimiento económico

exponencial, complementando las soluciones técnicas con protocolos jurídicos para emprendimientos efectivos.

Los resultados proporcionarán herramientas específicas para que los emprendedores locales, organizaciones y líderes comunitarios puedan tener una respuesta a la necesidad informativa de la comunidad emprendedora aportando una sustancial dosis de información a la comunidad local considerando las carencias de información asertiva.

1.4.4 Justificación Social

Arias (2012) y Hernández, *et. al* (2014); coinciden en que toda indagación debe poseer incuestionable relevancia social, consiguiendo ser significativa para la sociedad y denotando alcance o proyección alegan que un estudio puede contribuir a resolver problemas que afectan a un grupo social, asistiendo por ejemplo con un prototipo al empoderamiento.

En consecuencia, los emprendimientos en toda sociedad, son ventajosos ya que se construyen desde las necesidades de cada comunidad, mediante la búsqueda de oportunidades esto permite generar ideas innovadoras que buscan hacer una diferencia en lo local ofreciendo servicios que benefician a la comunidad. Este ámbito social implica la urgencia de fomentar un cambio en la sociedad, facilitando beneficios duraderos y transformadores.

1.5 Alcances y Limitaciones

1.5.1 Alcances

Esta investigación se centra en todos los actores relevantes de emprendimientos ya que abarca a todos los involucrados en una comunidad, toda empresa que inicia debe en primer lugar hacer un análisis de la parte legal, esto puede ser revisado en documentos pequeños hasta circulares, este alcance debe estar fundamentado en la utilización de herramientas gerenciales en este escenario la matriz FODA para identificar fortalezas, oportunidades, amenazas, debilidades

así como la identificación de barreras y de protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto social con estrategias específicas.

Informar a la comunidad emprendedora a adquirir conocimientos valiosos sobre el establecimiento de un negocio, proporcionándoles también herramientas innovadoras para afrontar los retos de un mercado en constante cambio. Los resultados que se alcancen serán aplicables al contexto local analizado, aunque también podrán adaptarse como referencia para otros sectores económicos que compartan características socioculturales y problemáticas similares.

1.5.2 Limitaciones

El emprendedor no cuenta con suficientes herramientas sobre cómo iniciar o emprender, ya que si existe información, la mayoría es creada por personas que actúan de forma independiente, los cuales no comparten su éxito, evidenciando resistencia por parte de los emprendedores a la hora de compartir información sobre sus proyectos, incluyendo los riesgos y desafíos que encontraron en el camino, así como detalles sobre sus modelos de negocio, estrategias y métodos de venta. Sin embargo, este obstáculo se superó gracias a los contactos que se habían establecido debido al crecimiento del fenómeno.

1.6 Vinculación con el Proyecto institucional del Desarrollo Humano Sustentable

A lo largo de los años y con las situaciones cambiantes que se presentan, se marca el comienzo y el final de procesos que desarrolla el ser humano para poder vivir de manera digna y sana en comunidad. Desde los inicios de la historia del ser humano en el mundo, se ha podido evidenciar que se presentan situaciones duras que nos hacen buscar la forma de adaptarnos y vivir en la sociedad soñada y seguirla construyendo para las vidas del mañana, y es por ello que los emprendimientos de impacto social, buscan dejar huellas a largo plazo y se enmarcan en los derechos económicos, y así garantizar el derecho al trabajo y a dedicarse a una actividad libre

que genere ingresos estables, es por ello que se vincula este estudio con el proyecto de esta alma mater.

Si bien es cierto que los emprendimientos están cargados de logros y beneficios, que empoderan a las comunidades, mejoran la calidad de vida y crean modelos sostenibles empresariales pudiendo enfocar a los grupos más vulnerables del sector, con los cuales se promueve y se capacita a las nuevas generaciones. No se pueden obviar las desventajas de este tipo de proyectos, como por ejemplo lo es las dificultades económicas y organizacionales, la inestabilidad monetaria nacional, y por ende, los miedos al fracaso y a la desilusión que se desarrollan.

Es notable, que el Desarrollo Humano Sostenible va mucho más allá de cubrir y satisfacer las necesidades económicas, esta aspiración busca cuidar de los valores y que estos sean el centro de todo, como por ejemplo la libertad, la igualdad, la justicia, y la seguridad. La idea de esto es que todos por igual sin importar el género o la edad gocen de las mismas oportunidades y que puedan seleccionar la forma que más se adapten a su agrado personal.

De allí que, para poder seguir apostando al crecimiento económico y social de nuestro país, se enmarca la necesidad de analizar los protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto social, y desarrollar soluciones factibles. Cabrera y Kassar (2023) explican que el enfoque del Desarrollo Humano Sostenible debe ir direccionado a la cercanía existente entre el medio ambiente, la economía y el bienestar, sin afectar a las generaciones de relevo.

Se desprende de lo anterior, que es inexcusable la participación de la comunidad en las actividades que guardan interés y buscan salvaguardar esta ideología para poder involucrarle de forma personal y grupal; también las autoras consideran que en la línea del tiempo presente y

futuro sigue siendo un factor incidente para alcanzar el equilibrio entre el crecimiento económico con justicia e inclusión social cuidando el ambiente desde la óptica de la equidad

Esta investigación se vincula directa, natural y profundamente con el objetivo del proyecto institucional, ya que es notable que existe una conexión clara y directa cuando hablamos de los emprendimientos que tienen consigo un impacto social en la sociedad, con el desarrollo humano sustentable, ya que un espíritu emprendedor, debe siempre estar orientado a generar y promover el bienestar colectivo.

Es por ello, que la presente investigación responde significativamente a la misión que por mucho tiempo ha tenido la UVM, siendo esta en resumidas palabras promover con ética todos aquellos procesos que de alguna u otra manera respalden el Desarrollo Humano Sostenible. En lo esencial, la investigación incorpora los valores institucionales de calidad, al buscar soluciones efectivas basadas en evidencia, espíritu emprendedor, al fomentar iniciativas comunitarias innovadoras para la generación de iniciativas emprendedoras que tengan impacto social, se promueve la corresponsabilidad ciudadana y trabajo con honestidad al plantear diagnóstico y propuestas transparentes.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

Teniendo en el capítulo anterior la contextualización del problema, así como definidos los objetivos en los cuales se enmarca esta investigación, nace la necesidad de explorar otras investigaciones relevantes al tema, que nos permitirán verificar los diferentes panoramas. A continuación encontramos una serie de investigaciones que aunque resuelven problemáticas relacionadas, no responden directamente a las preguntas de la disyuntiva en cuestión.

En concordancia con Ojeda (2024) realizó un estudio en el estado Zulia, el cual se denominó Normas Internacionales de Contabilidad, dicha investigación es proveniente de la Universidad del Zulia, la cual fue presentada en virtud de resolver una problemática relacionada con el tema en cuestión, para la realización de la misma el tipo de investigación acogida por el investigador fue de tipo descriptivo, con un diseño de investigación que le permitiera interactuar con el fenómeno, siendo este un diseño de campo, para dicha investigación la población estuvo constituida por 5 empresas manufactureras del municipio Maracaibo, en el cual se aplicó como instrumento un cuestionario constante de 28 ítems tipo escala Likert, para garantizar la validez de este se desarrolló una revisión de expertos en el área para la verificación del mismo y la confiabilidad se obtuvo mediante el sustento del coeficiente de Crombach del programa SPSS. Esta investigación se realizó conforme a todas las normativas para ser aprobada, dejando consigo una relevante conclusión de que estas NIC, deberían de estar incorporadas dentro del marco tributario. Aunado a lo anterior se evidencia que a pesar de existir muchas recomendaciones la legislación aun no supone su aplicación.

El anterior antecedente tiene incidencia en nuestra investigación, ya que aporta información para conocer la forma adecuada en que se debe aplicar la teorías y el manejo de las variables, además nos señala la relevancia legislativa en el área de la contabilidad y su impacto en el derecho tributario y las empresas, sirven de aporte teórico para otros caso de estudios como un protocolo de asertividad.

Así también Jerez (2024), realizó una investigación titulada Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad a los emprendedores noveles, siendo realizada en el instituto Universitario "Mario Briceño Iragorry". El estudio fue de tipo descriptivo, vinculado con un diseño de campo, que permitió estar directamente relacionado con la problemática, en cuanto a la población fue conformada por 20 gerentes pertenecientes al Centro Comercial Edivica, ubicado en el Estado Trujillo, Municipio Valera, no se utilizó muestra ya que la población es representativa y manejable. La validez se obtuvo con el juicio de expertos y la confiabilidad a través del programa estadístico conocido como (SPSS). En cuanto a la recolección de datos se empleó la observación directa, la entrevista y se diseñó un instrumento consistente en un cuestionario de preguntas cerradas de elección múltiple. Los resultados arrojaron que mediante una óptima implementación de NIC a los emprendedores, se puede mejorar la conciencia tributaria.

El presente estudio representa conclusiones que permiten aclarar que las normas deben ser aplicadas para innovar en la organización, todo proceso organizacional amerita tomar en cuenta norma o procedimientos en este caso protocolos ya aplicados y aprobados por la ley o por la normativa de organización, generando en el mismo marco de control, la más propia de la conciencia tributaria.

En el mismo orden, Mantilla, S. (2024), realizó una investigación a la cual denominó como La adopción de las Normas Internacionales de información Financiera, dicha investigación fue efectuada en la Universidad Rafael Beloso Chacín, para el desarrollo esta se abarcó el tipo de investigación descriptiva de campo, la población y la muestra fueron la misma cantidad, siendo 25 empresas, dicho instrumento se ejecutó a través de un cuestionario en el cual cursan 30 preguntas y que generó como resultado, que los gerentes que dirigen estas empresas no tienen mucho conocimiento en relación a estas normas, lo cual es muy perjudicial ya que afecta el manejo de los estado financieros, y consigo genera un gran atraso para la empresa.

Este antecedente sirve como aporte, ya que tiene cierta vinculación con el fenómeno presente, justificando la necesidad de definir claramente la utilización de estas normativas, en este caso internacionales sobre información financiera que repercuten para lograr beneficios para todos, lo cual deja claro, que la implementación de estas sería un mecanismo para la solución de problemas a futuro.

Finalmente Vásquez, G. (2024), llevó a desarrollo un trabajo, al cual nombró como Aplicación de las (NIIF) en empresas Ferreras. El mismo fue elaborado en la Universidad del Zulia, la misma fue una investigación y diseño igual que la de los anteriores antecedentes, se tuvo una muestra censal, ya que fue igual población que muestra siendo esta 5 empresas, el instrumento se ejecutó a través de un cuestionario que tenía 18 preguntas, las cuales luego de ser analizada arrojaron que los gerentes en muy pocas situaciones aplican dichas normas, lo cual es muy lamentable por la gran aceptación que tienen, además de ser muy sugerida por las distintas organizaciones, como por los mercados de valores, dejando como conclusión que de nada sirve ser una norma aceptada, si no serán aplicadas.

De la misma se destaca, que sirvió de referencia por cuanto se tomaron datos importantes en cuanto a la fundamentación y la metodología, además pudimos corroborar la escasez de conocimiento en materia legal que rodea la mayoría de las empresas existentes en el país, generando consigo la necesidad de solventar problemáticas que están estrechamente relacionadas con la misma.

2.2 Bases teóricas

Arias (2012) las refiere como el desarrollo extenso de conceptos e incluso de proposiciones que constituyen el enfoque para analizar el fenómeno en cuestión, presentando diversas teorías y autores relevantes para las variables analizadas.

2.2.1 Definición de Protocolo

Dependiendo del contexto, existen diversas definiciones que pueden resultar ambiguas en cuestión en sus diversos campos, al adentrarse en la multidisciplinariedad de estos. Marchesi (1993, p. 12) señala que cada autor de un libro sobre protocolo ofrece una definición diferente, siendo que cuanto más teórica es, más extensa y compleja se vuelve la explicación. De manera similar, López Pérez (1990, p. 157) indica que la desigualdad en estas definiciones puede atribuirse a la perspectiva desde la cual se analizan los acontecimientos. Se entiende entonces que el Protocolo es una actividad, un qué hacer, el cual garantiza la organización de las actuaciones en cualquier situación.

Del mismo modo, como se puede verificar de lo anteriormente mencionado, que los protocolos además de ser esas pequeñas empresas que no solo tienen normas estáticas, son aquellas que se desarrollan efectivamente en la práctica, cumpliendo de forma efectiva las normas que están sujetas al poder público con carácter auto impuesto, siendo herramienta flexible y adaptable para el mundo emprendedor.

En síntesis, aun cuando el término protocolo es tan usado en la vida cotidiana, la legislación de este Estado carece de una definición clara y precisa especialmente por la escasez de reformas de normas en el ordenamiento jurídico, a tal efecto por su distinguida y notable aplicación, es preciso destacar que esto ha generado que algunos autores presentan diversas opiniones, las cuales, como es natural, reflejan sus perspectivas individuales; el Diccionario de la Real Academia Española tampoco ayuda a esclarecer este tema, ya que describe el protocolo como "la norma establecida por decreto o costumbre". En este argumento, se puede interpretar como el conjunto de normas que organizan la realización de actos que tengan carácter público o solemne, bajo la normativa legal, lo que significa que este término, hace referencia a la forma de proceder según las normas legales o siguiendo un reglamento.

A tal efecto, se asumirán definiciones, sobre todo lo relacionado a protocolo como primera variable pero como existen diferentes protocolos, se tomará los protocolos jurídicos, como base para desarrollar o normativizar como una empresa puede tener un impacto social en una comunidad y así se toma la definición que establece Fernández y Vásquez (2001) infieren en que este es un conjunto de reglas y normas de la actualidad, que relacionada con la práctica, la cultura y la costumbre, gobierna la celebración de los actos oficiales y los de carácter privado.

2.2.2 Importancia de los protocolos jurídicos.

En términos generales, en un estado constitucional de derecho se establece como principio fundamental el respeto absoluto a los derechos humanos, este otorga legitimidad al Estado, puesto que está basado en preservar el orden público y proteger sus intereses, por consiguiente, al implementar un protocolo es esencial considerar todas las leyes vigentes, lo que permite analizar las normas más pertinentes que están claramente definidas, para actuar de manera adecuada en circunstancias específicas, relacionadas con cualquier la actividad

empresarial, lo que afectará directamente la imagen, la reputación, las relaciones y el correcto funcionamiento de una compañía.

En consecuencia Dreimann (1981) y Paché, M (1996) dicen que la principal entidad sujeta al protocolo en una norma es la Administración del Estado en sus distintos niveles: estatal, autonómico y local, ya que es el único que tiene la capacidad de poder interactuar en dichos contextos.

Así que, por todo lo anterior se debe desprender que los protocolos principalmente tienen su aplicación en las diversas instituciones que comprenden el Estado, independientemente de su nivel, por ende se destaca la importancia del mismo, por ser el principal ejemplo en el esquema de normas, y que sirve como una herramienta para actuar en situaciones. En la misma órbita, es ineludible instruir, que los protocolos legales que regulan estos procesos son normativas antiguas y a menudo confusas, que en ocasiones no contemplan soluciones a la realidad económica actual y a la tantas áreas donde se puede aplicar, además, que con el paso del tiempo se han intentado implementar reformas que ofrezcan una mejor aplicación, pero lamentablemente no han tenido éxito.

En tal razón, podemos evidenciar la trascendencia que tiene esta temática en tantas empresas, porque desde que son constituidas tiene como objeto generar utilidades para su operatividad a largo plazo, tanto económica como legalmente, cuando una empresa logra mantenerse en el mercado, no solo obtiene beneficios para sus propietarios, sino que también contribuye al desarrollo económico, desde el pago de cargas sociales, impuestos, responsabilidad social corporativa y crecimiento económico, entre otras de las tantas formas.

Cabe mencionar, que aunque el mundo emprendedor nos permita una diversidad de oportunidades, hay situaciones donde la lucha por conseguir los objetivos se pone cuesta arriba,

lo cual afecta no solo a los emprendedores, sino también al Estado y la sociedad, quienes enfrentan pérdidas por el aumento del desempleo, las recaudaciones y otras consecuencias similares. Ante esta problemática, resulta lógico que se generen una serie de indicadores o protocolos, que nos lleven por el camino más ameno al momento de emprender, para así generar una solución financiera y un impacto en los que nos rodean.

Sobre este particular, alude Casanovas (2022) quien expresa que “las empresas sociales tienen como propósito generar un impacto social y medioambiental positivo, más allá de la generación de un beneficio económico, ya que su meta principal no es maximizar las utilidades, sino abordar problemas sociales y fomentar un cambio constructivo en la comunidad, también se deslumbra que los emprendimientos deben cumplir con la normativa legal vigente para las empresas en general, así como prestar atención a aspectos relacionados con su misión social y su impacto en el entorno social o ambiental.”

Siendo Venezuela el país donde se desarrolla este estudio, se hace necesario verificar en el ordenamiento jurídico, que leyes o normas regulan particulares relacionados con el tema en cuestión, a tal efecto encontramos la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos, dicha ley fue aprobada y promulgada el año pasado, pero aún no ha entrado en vigor. No obstante, también se tiene otras leyes que regulan las empresas en términos generales, siendo estas el antiguo pero aún vigente Código de Comercio, en el cual podemos encontrar información general sobre el tema, también la Ley de sociedades Mercantiles y por último la Ley orgánica del Trabajo. Para que los emprendimientos prosperen resulta crucial tener y contar con la orientación de un equipo legal de abogados especializados en el área y pues en momentos como estos el éxito empresarial también va a depender de la capacidad de ajustarse a un medio de evolución constante lo que los obliga a aprender sin parar.

En tal sentido, a través del desarrollo de la presente investigación se observa la diversidad de posturas que pueden existir de una definición, y que esta puede ser comprendida de una u otra manera dependiendo de los aspectos o el entorno en el que nos desarrollemos, es por ello que con las definiciones relacionada a los protocolos y todos los aspectos tendremos una concepción más clara de los debatido.

Este enfoque cuantitativo es integrador porque toma en cuenta elementos contingente y sistemáticos, ya que para un emprendimiento resulta fundamental seleccionar la forma adecuada para estructurar o constituir en el área jurídica sus emprendimientos, pudiendo ser estos como una sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada o cooperativa, por eso es esencial definir con claridad el objetivo y el impacto social que pretende tener el emprendimiento, abarcando tanto los objetivos económicos como los sociales, personales y colectivos que garanticen la seguridad y confiabilidad.

2.2.3 Emprendimientos

Los proyectos empresariales son funcionales en la discusión sobre políticas económicas en las naciones de América Latina y el Caribe; se debe mencionar que los emprendimientos son la herramienta más usada de esta era, como fue mencionado en el inicio de la presente investigación, estos son aquellas ideas brillantes que inician muy pequeñas, pero que con el tiempo y la determinación se construyen en grandes empresas. Además que para iniciar un emprendimiento es fundamental que incluso ya teniendo esa idea brillante, se busque las mejores alternativas para su realización en la realidad, ya que para nadie es un secreto que al momento de emprender, se presentan una serie de desafíos de los cuales si no son solucionados a tiempo, el emprendimiento se extingue.

Esto resulta especialmente preocupante, ya que para su realización se necesita el impulso constante de mucho esfuerzo y dedicación, en tal sentido, un emprendedor al momento de proyectarse en su emprendimiento, debe estar orientado en los modelos de negocio de la actualidad, ya que si nos situamos en la historia, veremos los cambios constantes que se fueron generando en el mundo emprendedor, y los aspectos económicos que hoy en día son de gran referencia para los nuevos emprendedores, dejando como mensaje que los negociantes de todo el mundo deben instruirse de habilidades e innovación ya que diariamente van surgiendo nuevas maneras de aumentar el potencial de sus emprendimientos y que si no se actualizan pueden perder todo el progreso que con mucho sacrificio y esfuerzo han constituido a lo largo del tiempo.

En similitud, siendo un país dotado de muchos emprendimientos, no escapa de esta realidad, ya que los emprendedores además de innovar y aprender los cambios necesarios que se van presentando, deben buscar maniobras para enfrentar las situaciones económicas que día con día van aconteciendo, es por ello que es reconocido en esta región la persistencia del emprendedor venezolano.

Ahora bien, podemos constatar que la mayoría de las empresas en este territorio, son empresas que han perdurado en los años, pasando de generación en generación, es decir son aquellas empresas que son dirigidas generalmente por personas de la misma familia, llevadas como una herencia familiar, lo cual ha motivado inigualablemente a la nuevas generaciones a emprender en nuevos proyectos que le sirvan de sustento para ellos y de ayuda a las comunidades que lo rodean.

Mora, C (2009), señala que en referencia al desarrollo económico en Venezuela, para lograr el crecimiento económico es crucial implementar una política industrial en la cual se

priorice el desarrollo de emprendimientos a mediano y largo plazo, logrando de esa manera convertirlo en un eslabón central dinamizador de la actividad económica en general.

Se destaca la importancia que tiene la aplicación de ese tipo de políticas, en virtud de contar con soluciones sostenibles ante cualquier situación, permitiendo un enfoque en un aspecto estratégico y proactivo para el desarrollo de la economía, y así conseguir la estabilidad de los emprendedores en las diversas áreas donde estos puedan llegar a desenvolverse.

En el mismo hilo, se argumenta que el entorno competitivo actual muestra características necesarias de contar con sistemas renovadores de gerenciar, capaz de entender y tomar medidas que con tácticas contrarresten los impactos adversativos que puedan perjudicar o afectar estas, en tal sentido, para comprender dicha idea, se presenta un cuadro en el cual cursan las fortalezas y debilidades que tiene Venezuela en referencia a la comunidad emprendedora:

Tabla 1 **Fortalezas y debilidades en Venezuela de la comunidad emprendedora.**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ● Empresas flexibles con buena adaptación a lo que sucede en el entorno. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Alta dependencia de tecnología e insumos importados.
<ul style="list-style-type: none"> ● Organizaciones, tecnología y procesos sencillos. Poca sofisticación. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Cortoplacismo permanente que impide reconocer oportunidades y opciones favorables.
<ul style="list-style-type: none"> ● Principales generadoras de empleo en el país. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de percepción de tendencias económicas, políticas y sociales.
<ul style="list-style-type: none"> ● Principalmente recurso humano joven. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Baja productividad.
<ul style="list-style-type: none"> ● Posibilidad de sustituir los productos importados. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Poco capital humano especializado.

-
- Producen la mitad de los ingresos fiscales.
-

Fuente: Diario El Nacional (2009) citado por Del Canto, E (2013, p. 158)

Es preciso afirmar que en la época en que se vive, es aún posible crecer en los negocios, aun así cuando estos se están adaptando a la crisis que nos rodea, de hecho algunos emprendedores han encontrado oportunidades interesantísimas con la ejecución de protocolos efectivos, ya que a través de estos, pueden tener mayor seguridad y así garantizar su permanencia y trayectoria en el territorio.

Más aún, en los emprendimientos se está firmemente convencido de que el impacto social, debe estar enfocado, en apostar por el medio ambiente y por el bienestar social de los ciudadanos, creando mecanismos para la conservación y bienestar de los mismo, ya que aquellas empresas que no lo hacen, son cerradas; no piensan en el futuro y, con el tiempo, enfrentarán consecuencias negativas. A pesar de los retos y la inversión que implica el cambio hacia prácticas más sostenibles, la transformación conlleva costos significativos y requiere una inversión que muchas empresas no están dispuestas a asumir. Sin embargo, la empresa DONVIC C. A. posee un modelo de negocio que promueve la inclusión laboral de personas que por alguna razón se encuentran afectadas por la exclusión social, también produce bienes respetuosos con el medio ambiente y se enfoca en apoyar el desarrollo local.

2.2.4 Emprendimientos Sociales

De acuerdo con las opiniones emitidas por distintos autores, los emprendimientos sociales más allá de ser un proyecto empresarial representan el motor de cambio que impulsa una sociedad hacia un futuro sostenible; Se caracterizan por ser una iniciativa organizacional que tiene como objetivo optimizar la calidad de vida de las personas, fomentando el desarrollo comunitario, es por ello que Ramírez (2008) citado por Chica, *et. al* (2017, p. 3) indica que no

existe una definición única y universal del emprendimiento social pero este va a constar de tres elementos esenciales comunes que los integran: primero, un objetivo social, segundo, de una innovación transformadora y tercero, un modelo de negocio sostenible. Es un modelo de empresarial que solo busca ganar, sino que se compromete a transformar las condiciones en determinadas comunidades vulnerables con las que tiene alcance y su éxito radica en sus valores fundamentales, que abarcan la ética, innovación social, equidad, compromiso social y un impacto axiomático.

Esta manera de iniciar un negocio, está diseñada para tener éxito en sectores donde frecuentemente la economía ha fallado o no ha logrado sus objetivos, cuando estos son exitosos, logran cambiar aspectos en la vida de manera firme en el tiempo. Así también, a pesar de las distintas ramas a las cuales se les ha atribuido la naturaleza del emprendimiento, es importante tener en cuenta que intervienen en ella, ciencias como lo son la antropología, la sociología y la economía, si bien es cierto que el enfoque de un emprendimiento, se sumerge en la búsqueda de beneficios económicos, emprender para generar un impacto social tiene otra perspectiva la cual va dirigida a desarrollar proyectos que, a través de la edificación, apreciación y la búsqueda de circunstancias, ayuden a mejorar en sociedad con la misión de la empresa sin confundirlo con actos de beneficencia u obras de caridad humana.

A diferencia, desde el punto de vista de Martin y Osberg, citado por Guzmán y Trujillo (2008, p. 108) distinguen los emprendimientos sociales de la prestación de servicios sociales y activismo social, comienzan desde el contexto en que en las personas buscan soluciones a problemas o situaciones en las cuales crean o fortalecen ideas para generar un programa que aborde un problema en específico y por ende su alcance o su impacto es muy limitado y su servicio se reduce a la comunidad local dependiendo de los recursos que se puedan conseguir.

Del mismo modo, los autores antes mencionados, citan a Roberts y Woods quienes comparten que, el emprendimiento de tipo social se refiere a la valoración, creación y búsqueda de oportunidades para la transformación social realizada por personas con visiones y apasionadamente dedicados. De esta visión se desprende un elemento subjetivo protagónico, el emprendedor, ya que los individuos que se dedican a la labor de los Emprendimientos Sociales, se reconocen por ser personas exitosas, llenas de ambición, son visionarios y persistentes y sobre todo objetivos, realistas, prudentes y sensatos, pero una de sus cualidades más importantes es que son soñadores, ya que con los proyectos que realizan apuestan por la transformación de las sociedades con un impacto que perdure en el tiempo.

Es por ello que, se resalta que la participación de los jóvenes en los emprendimientos, por ser un elemento fundamental para la creación de proyectos nuevos que respondan a las nuevas necesidades que se presentan, puesto que en los momentos de mayores requerimientos es donde florecen las mejores virtudes. La economía es cambiante e incluso podría decirse que se desplaza con más rapidez que antes, pues todos los días surgen nuevos mercados y distintas formas de atenderlos.

2.2.5 Perfil del emprendedor

En relación a el concepto de emprendedor ha evolucionado en el tiempo por las distintas ideas que se han ido desarrollando o asociando a él, se han considerado tres versiones como las más concretas para describir a esta persona, y como se desenvuelve a través de sus acciones para alcanzar sus victorias, fama y renombre. Poncio (2010) explica que “esta palabra es originaria del latín, y representa a quien lleva a cabo alguna actividad y es quien comienza algún comercio, enfrenta riesgos y plantea ideas para organizarlo y financiarlo”.

Asimismo, entre otras vertientes encontramos las ideas de Giurfa (2012) quien hace mención de las ideas expresadas en el siglo XVI y comparaba a los emprendedores con Cristóbal Colón, porque son personas que se arriesgan a las nuevos eventos, retos y aventuras que experimentar en un mundo, tal como lo hizo este personaje histórico al adentrarse en un viaje sin saber inclusive si podrían regresar.

Esta definición planteada por el autor antes mencionado, señala que los emprendedores modernos y Colón tienen características comunes que los vinculan como figuras de iniciativa y visión, teniendo en consideración que como la historia del siglo XV lo cuenta, ellos se adentraron en las aguas buscando una nueva ruta hacia las Indias navegando por el oeste enfrentando incertidumbre y riesgos sin saber que América lo estaba esperando y es lo que sucede con los emprendedores actuales porque identifican oportunidades, desarrollan ideas innovadoras y las materializan asumiendo los riesgos.

Sin embargo, mientras Colón navegaba por mares desconocidos en busca de un objetivo geográfico que era difícil de hallar, quienes buscan hoy ideas de negocios tienen la ventaja de explorar mercados a través de las nuevas tecnologías y adaptarse a distintos entornos, así demostrando que la capacidad de explorar y emprender del ser humano trasciende en el tiempo.

Por otro lado, la tercera de estas propuestas también la expone Toledo Nickels (2001) y “se refiere a la data del siglo XVIII a la época cuando Cantillon aplicó el termino en francés “entrepreneur” en 1755 que traducido al español se entendía como pionero y años más tarde en uno de sus textos explicaba que son personas capaces de asumir riesgos y responsabilidades para hacer funcionar y dar por concluido un proyecto que permita la posibilidad de comercializar e introducir al mercado un nuevo producto”.

Ahora bien, las ideas precedentes tuvieron un impacto y es que se solía confundir al emprendedor con un inversionista, y es por ello que distintos autores parten de la idea de que era necesario distinguirlos porque si bien es cierto que el inversionista quiere hacer que su capital tenga rendimientos económicos, el emprendedor sueña y aspira con que sus estrategias mantengan el funcionamiento operativo de forma efectiva y se pueda sostener en el mercado.

En razón de ello, Sung y Duarte (2015) comparan al creador de este tipo de ideas de negocio con el jugador de apuestas de suerte, donde quien más juega aun a sabiendas de que puede perderlo todo es quien tiene más posibilidades de cobrar; destacan también que entre los principales rasgos que son innovadores, creativos, y ven éxito donde muchos ven fracaso, rutina y peligro de pérdidas.

A pesar de ello, desde el enfoque que se desee ver es que se pueden definir muchas características más, existen diferentes ámbitos que lo permiten, por ejemplo Alonso Nuez (2011) desde la psicología, enfoca en que para alcanzar metas y desarrollar el potencial que cada ser humano lleva dentro se debe tener en principio deseo de superación, porque es una chispa interna que motiva al crecimiento personal y profesional que puede abrir puertas para el auge empresarial, para no conformarse y querer dejar huellas significativas en el mundo, de tal manera poder alcanzar y lograr lo que soñamos.

Otro aspecto clave es la confianza en sí mismo, porque de allí deviene que tenemos el control, lo que nos permitirá creer en la toma de decisiones y asumir las responsabilidades para que podamos con determinación y esfuerzo moldear el futuro. También está el gusto de asumir retos, el cual se considera que es uno de los más dificultosos porque no es fácil salir de la zona de confort y enfrentar lo desconocido, porque no se tratara nada mas de actuar impulsivamente

sino de calcular con la mayor exactitud posible para poder de forma meticulosa los riesgos incluso cuando el éxito es imposible garantizarlo.

Además, muchos sienten la necesidad de liderar y de ser autónomos porque de manera intrínseca implica tomar las riendas de nuestra vida para así influir en el entorno en que se desarrollan, y construir algo propio, lo cual no se trata solo de poder, sino de poder disfrutar la libertad de decidir. Este va de la mano del compromiso, porque esta es una capacidad muy difícil de quebrantar, que gira en torno a la dedicación por las metas, incluso cuando las cosas se ponen difíciles porque significa mantener el enfoque y entender que el éxito y la satisfacción no llegan de la noche a la mañana.

Por último pero no menos importante, dentro de los ideales del mismo autor consideramos la capacidad de lidiar con la incertidumbre porque vivimos en un globo tan expuestos cambios y sorpresas que saber nadar en medio de la ambigüedad nos permite adaptarnos, tomar decisiones sensatas y mantener la calma a través de nuestra brújula interna que nos guía el camino aunque no este trazado.

2.2.6 El emprendimiento y el desarrollo local.

En este punto, es de interés precisar de qué manera influyen los emprendimientos en el desarrollo local pero para ello se debe tomar en cuenta que Santa Cruz et. al (2019) explican que este es un proceso muy reconocido en la formación de elementos que contribuye con la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, cuidando los recursos y dando comienzos para la transformación de los espacios locales en los que actúan los residentes.

Para ello, el desarrollo local debe cumplir además con ofrecer oportunidades a todos los espacios, valorar los recursos endógenos, incrementar la participación activa de los habitantes en búsqueda de la transformación social. Para ello la interacción con los emprendimientos se

reconoce que la sociedad se beneficia de estas tendencias, pero que a través de sus innovaciones se provoca un cambio que genera crecimiento y desarrollo socio económico.

Así también, se desprende lo establecido por Formichella (2004) cuando dice que si un emprendimiento busca ser agente de desarrollo local, tiene para ello una tarea renovadora, que deberá como punto inicial estudiar, oír, e intentar descubrir los puntos débiles de la localidad para tratar de cubrir sus necesidades y se le permita avanzar a una vida mejor. Se debe tener en cuenta que un importante actor local son las empresas porque ellas forman parte de la comunidad y tienen una relación estrecha para ser agentes de cambio.

En concordancia, no importa si se busca ejecutar un cambio local desde la empresa propia, o como un empleado, porque existen estudios que señalan la importancia de las pequeñas y medianas empresas en la economía de regiones específicamente porque tienen la capacidad de crear trabajo, y nuevos productos que sean de provecho para la localidad, y aun más porque este tipo de agentes de cambio, gozan de un privilegio, personal capacitado con motivación e iniciativa en razón de que el personal se siente comprometido con la misión y visión de la empresa y de la localidad, lo que traerá como consecuencia muy positiva la disminución del desempleo y el mayor desarrollo local.

De tal modo Albuquerque (2004) insiste en que el desarrollo local trasciende al impulso del desarrollo económico, sin embargo implica en robustecer las capacidades institucionales y el fomento del capital social los cuales son elementos indispensables para generar favorabilidad y consolidación social donde el progreso no se limita a indicadores económicos sino que permita construir estructuras sólidas a las localidades.

Al profundizar en este análisis se observó que el fortalecimiento institucional, también se refiere a la mejora de las entidades gubernamentales y organizacionales como por ejemplo las asociaciones civiles, porque estas actúan como pilares para la implementación de políticas públicas que permitan asegurar una gobernanza soberana, transparente y participativa que responda a las necesidades específicas de la población.

2.3 Bases Legales

Las bases legales que integran esta investigación sustentan jurídicamente las teorías antes planteadas, además nos sirven como herramienta de validación de todo lo señalado en la misma, en tal sentido a través de una exhaustiva búsqueda leyes, reglamentos y normas, se busca facilitar un panorama transparente y que contribuya al campo del conocimiento en relación al fenómeno expuesto.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) implanta en ella, derechos económicos que son inherentes y fundamentales que guardan relación con este trabajo porque a través de estas normativas las personas podrán vivir en espacios y condiciones adecuadas, los cuales van en virtud del desarrollo del ser humano en la sociedad, destacando el papel ineludible de estos en los intereses colectivos de las personas, en su dignidad y en la justicia social.

De allí se establece que todas las personas tienen el derecho y el deber de trabajar, se consagra el deber del Estado de asegurar a cada individuo la posibilidad de tener una ocupación productiva que le permita vivir en un entorno de respeto y dignidad, implementado mecanismo necesarios que garanticen los derechos de los trabajadores y trabajadoras no dependientes.

Esta norma se refiere también a la irrenunciabilidad del derecho al trabajo, que tienen los ciudadanos, y destaca la obligación que tiene el Estado frente a este derecho, el cual debe

garantizar a cada individuo del país la posibilidad de tener una ocupación fructífera que este enmarcada en un entorno que predomine la satisfacción y se desarrolle en un lugar donde se les trate con dignidad y respeto.

Por otro lado la Carta Magna dispone la libertad que tienen todas las personas de ejercer libremente la actividad económica de su preferencia, solo limitándose a la restricciones que establece esta norma y las demás leyes en relación al desarrollo humano, en cuanto a las obligaciones del Estado se tiene que este debe promover la iniciativa privada, para asegurar la producción y la equitativa distribución de la riqueza en razón de cumplir con la satisfacción de la población.

Dicho de otro modo, este significativo aporte constitucional en sencillas palabras determina que las personas pueden desarrollar la actividad que les guste, siempre y cuando esta fuente de ingreso no sea contraria a la ley, a las buenas costumbres, ni al bienestar general del país, en razón del desarrollo humano para así poder contribuir al bienestar colectivo y la calidad de vida de todos.

Así mismo se reconoce y se protege el derecho a la propiedad, en relación al derecho que tienen las personas sobre el uso, goce, disfrute y disposición de sus bienes, pero señala que la propiedad estará sujeta a las contribuciones y restricciones que establece la ley en relación a las causas de utilidad pública o de ser el caso de interés general.

Dicho de otra manera, este derecho reconoce la garantía que tienen las personas de tener y disfrutar sus propias cosas, teniendo el uso, goce, disfrute y disposición de sus bienes, se esté hablando de cosas materiales o inmateriales. Pero, es vital que como todo derecho éste establezca sus límites, ya que es allí donde interviene el Estado con su función de asegurar el interés

colectivo, en razón de que estará sometida a las contribuciones, restricciones y obligaciones que establezca la ley.

En igual consideración, se resguarda el derecho de las personas a obtener bienes y servicios de buena calidad, a la libre elección, en consecuencia la ley establecerá los medios que aseguren estos derechos, en relación a las normas de control de calidad, de los procedimientos del consumidor entre otros.

Se puede observar, de la norma anteriormente desarrollada que todas las personas gozan del derecho de disponer de bienes y servicios en calidad eficiente de los mismo, y que la responsabilidad de estos es compartida entre las partes, en virtud de que quien adquiere un determinado bien, producto o servicio deberá haber cumplido con ofrecer la información adecuada y quien lo necesita pagar un precio justo y determinado. Sin embargo, si en algún momento estos mecanismos llegan a fallar, quien ofrece el servicio deberá responder por los daños ocasionados.

Del mismo modo, se consagra y se reconoce a los trabajadores y a la comunidad el derecho de formar asociaciones sociales y participativas, y se establece el deber de la ley de reconocer las especificaciones que conforman estas organizaciones, principalmente las relacionadas con el acto cooperativo, al trabajo de carácter asociado y generador de beneficios.

Posteriormente, se determina establecer la protección que debe el Estado en las empresas, independientemente de su forma de asociación para el trabajo, consumo y ahorro con el objetivo de fortalecer el desarrollo del país en el ámbito económico a través de la capacitación, el financiamiento oportuno y la asistencia técnica.

En similitud con lo previamente expuesto, se consagra la obligación del Estado, de brindar una adecuada protección a las diversas formas de asociación, incluyendo las empresas familiares, sin importar la estructura que esta tenga, todo en virtud de busca el bienestar económico, donde predomine la iniciativa popular, relacionado principalmente con el acto corporativo..

En el mismo hilo, **la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos**, es una ley novedosa, que busca hacer crecer la cultura emprendedora e invita a través de sus políticas a la creación de empresas e innovación, y de esa forma generar un entorno más favorable para quienes desean empezar en esta área para asimismo fortalecer y mejorar la economía nacional generando empleos y fuentes de ingresos.

En efecto, esta se creó con la intención de ayudar a que nazcan nuevos emprendimientos en aras de un mejor equilibrio en el desarrollo económico del país, logrando de ese modo motivar a las personas a emprender y para lograr que cada quien desarrolle la actividad que mayormente le guste, siempre y cuando esta forma sea conforme a la ley.

En el presente, se consagran los fines de esta ley, los cuales van de una manera adecuada enfocados en un aspecto directamente integral, que tiene dos perspectivas, la primera dirigida a el apoyo de los emprendedores, y la segunda direccionada a asegurar que sus esfuerzos ayuden al bienestar social y general de la economía y su impacto en el bienestar social.

Con relación, estipula el reconocimiento de todas las personas a participar con sus emprendimientos en el desarrollo de la economía produciendo bienes y servicios que las personas necesitan, la única limitante que el legislador ha dejado para estos, es que esa libertad emprendedora debe respetar la Constitución y las leyes.

Se entiende de esta regla jurídica la capacidad que tienen los seres humanos de desarrollar actividades económicas, lo cual es una herramienta poderosa, en razón que cualquier persona tiene la libertad de crear su propia fuente de ingresos, y que contribuye de manera directa con el crecimiento del país y su crecimiento económico, relacionado principalmente con el artículo 118 de nuestra norma suprema, anteriormente mencionada.

Por su parte decreta a la simplificación de los trámites administrativos para una mayor facilidad al momento de iniciar, desarrollar y financiar nuevos emprendimientos. En lo relacionado, se constata que se logra dicha simplificación, en razón de la creación de nuevos emprendimientos con la eliminación de pasos innecesarios que retrasen los procesos de registro, creando herramientas uniformes, adaptando el uso de tecnologías nuevas que garanticen una mayor efectividad en relación al registro y el control de estos, para una mejor gestión.

2.4 Operacionalización de Variables

Tabla 2 Operacionalización de las Variables

Objetivo general: Analizar los protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto Social en la Empresa DONVIC. C.A.				
Objetivos específicos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Describir los protocolos jurídicos de emprendimientos de impacto Social en la Empresa DONVIC. C.A.		Protocolos Jurídicos	Normativa	1,2
			Decretos	3,4
			Formalidad	5,6
			Reglamento	7,8
			Costumbres	9,10
Conocer proceso que rigen los protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto Social en la Empresa DONVIC. C.A.	Protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto Social en la Empresa DONVIC. C.A.	Procesos en los Protocolos	Estatutos	11,12
			Registro	13,14
			Permisos	15,16
			Licencias	17,18
			Contrato	19,20
Identificar los procedimientos de cada protocolo jurídico para emprendimientos de impacto Social en la Empresa DONVIC. C.A.		Procedimientos en los Protocolos De impacto social	Plan de Negocio	23,24
			Requisitos	25,26
			Legales	
			Misión	27,28
			Políticas de Inclusión	29,30
			Redacción de documentos	31,32

Nota: Elaboración Propia (2025)

2.5 Definición de Términos Básicos

Asociación Civil: Considera Fuentes, M. et al (2021) que esta es una agrupación de personas que tienen un mismo objeto, siendo esta la realización de un bien común, pero de carácter no lucrativo, la cual se caracteriza por ser organizada corporativamente.

Contratos: Plantea Mateos, A (2022) que estos son sumamente necesarios en la realización de negocios, ya que son una fuente de la cual emanan derechos y obligaciones entre las partes, además sirven para dejar constancia de los acuerdos celebrados entre los mismos para una puntual ejecución, en tal sentido es necesario que todo empresario conozca la regulación legal de los contratos, ya que estos son muy usada en los actos de comercio.

Cooperativa: Alianza Cooperativa Internacional (1996) citado por González, M (2024) sostienen que es la unión voluntaria de un cúmulo de personas, las cuales persiguen el mismo objeto, que es satisfacer sus necesidades sociales, económicas y culturales a través de una empresa de administración democrática y propiedad compartida.

Estatutos: García Elias, V (2023) infiere que los estatutos sociales son un documento con carácter de legalidad, en el cual están establecidas todas las regulaciones y normas que regulan el funcionamiento y la regulación de una empresa, dentro de estos podemos encontrar la forma en que serán tomadas las decisiones y la estructura de la empresa con sus respectivas responsabilidades de los miembros.

Permisos y licencias: Del Pino, M. (2023) las describe como una autorización emitida por un órgano gubernamental para llevar a cabo actividades comerciales, profesionales o industriales. Se desprende la obligatoriedad de las mismas para el efectivo desarrollo de las actividades, cumpliendo las regulaciones legales pertinentes.

Responsabilidad social: Abreu y Badii (2007) plantean que esta radica en la conciencia de cada empresa, en hacer lo correcto en todo momento, respetando el equilibrio entre la naturaleza, la sociedad y la rentabilidad empresarial, logrando de ese modo obtener a través del desarrollo sustentable los resultados correctos.

Sociedad Anónima (S. A.): Barboza Parra (2001) sostiene que esta se caracteriza por tener un nombre o denominación social en específico y cuyo capital con el que se fundó es dividido en acciones, las cuales responden a las deudas de la empresa como garantía, ya que miembros responden limitadamente al monto de las acciones que hayan suscrito.

Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.): Goldschmidt (2005) citado por Pinto y Salas (2009) ratifica que esta puede definirse como una empresa mercantil con personalidad jurídica, la cual se caracteriza por tener un capital limitado y dividido en partes iguales a las cuales se les denomina cuotas de participación. Igualmente alude en que a estas cuotas no se pueden negociar ni representar en acciones. Por último destaca que los socios al momento de presentar una deuda en la empresa se limitan al dinero que cada uno ya aportó, esto en relación con los registros contables de la sociedad.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En el campo de toda investigación, el área metodológica es fundamental, ya que nos otorgará la validez y confiabilidad de todo lo desarrollado, en tal sentido alude Chávez (2007) quien define el marco metodológico como una guía de pasos que se deben seguir, a través de lineamientos lógicos para ejecutar y organizar actividades con objetivos materiales o intelectuales de la forma más adecuada posible.

Asimismo, para Ballestrini (2007) alude en un sentido más amplio en que este apartado de toda investigación está referido a la forma en que esta deberá realizarse, además en la misma cursa la población y muestra que será sujeto de estudio y el instrumento que será aplicado con su respectiva confiabilidad y validez, por cuanto la metodología busca dar respuesta a la indagación planteada por el investigador.

3.1 Tipo de Investigación

El presente estudio se enmarca en una investigación de tipo descriptiva, la cual para Hernández *et. al* (2012) es definida como aquel tipo de investigación que busca especificar datos importantes de cualquier fenómeno que se someta a un análisis, por otro lado Chávez (2007) es aquella que va dirigida a la recolección de información de las personas, de los objetos y de los fenómenos.

En consecuencia, como se mencionó anteriormente nos encontramos en una investigación descriptiva, ya que esta se basa en el análisis detallado de leyes y artículos, para ello Arias (2007) acota en relación al tema que podemos concebir al diseño documental como aquel método de investigación ordenado, que compromete la

organización y búsqueda de información sobre un determinado tema, en el cual se utiliza como estrategia primordial el análisis de datos.

Se considera este tipo de diseño por la especificación del objetivo propuesto; analizar la idoneidad de los protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto social, desde un prisma objetivo, como herramientas que permite conocer el efecto, se hará uso de los indicadores en la normativa legal y a través de ellos se pretende medir el impacto social en el contexto que tienen los procesos y procedimientos en los protocolos jurídicos.

Por consiguiente, se busca analizar los protocolos jurídicos en emprendimientos de impacto social en la empresa denominada DONVIC C.A. del sector La Concepción en el Municipio Trujillo Estado Trujillo, acompañado de una investigación descriptiva que permitirá obtener las propiedades más relevantes de la problemática en estudio, ya que las variables se estudiarán tal como se presentará en la realidad sin modificarlas.

3.2 Diseño de investigación.

En relación con el diseño de investigación, nos acogemos a una investigación de campo, no experimental porque según Hernández (ob. Cit) es sistemática y empírica, además las variables no son manipuladas ya que han sucedido. Del mismo modo, Hurtado (2007) expresa que el investigador no implementa ningún control de la variable, la realidad depende únicamente de la dimensión y número de momentos en los que se recolectan los datos.

La presente investigación se enfocó en la caracterización de una problemática relacionada con el mundo emprendedor, en aras de brindar conclusiones pertinentes que beneficiaran la optimización de los protocolos jurídicos de los emprendimiento de impacto

social. Cuando se hace alusión a la palabra no experimental, nos referimos a que no existió modificación alguna en la exposición de los fenómenos, es decir no hubo manipulación de alguna de las variables. La misma está apoyada en un diseño de campo que se caracteriza por ser documental de nivel descriptivo.

En referencia a lo anterior, Ballestrini (2007) refiere en que este tipo de investigación permite la recolección de datos directamente donde está ocurriendo el fenómeno, lo cual beneficia el análisis y la interpretación de la información recolectada para futuras conclusiones. Es decir, que este tipo de investigación nos permite un acercamiento más directo con el fenómeno expuesto ya que estaremos frente al fenómeno en estudio, obteniendo la recolección directa de la información necesaria.

Se entiende por ser una variante de la investigación científica, la cual tiene por objeto el análisis de diversos fenómenos que están presentes en la realidad a través de la indagación sistemática exhaustiva y rigurosa mediante la utilización de técnicas muy precisas, por tanto el diseño de campo, es evidenciar la realidad de estudio serán el personal administrativo, que laboran en las empresas DONVIC C.A.; seleccionada del Sector la Concepción del Municipio Pampanito Estado Trujillo.

3.3 Población

Según Hernández (2012) describe la población de un estudio como la representación de individuos que comparten una característica en específico, siendo este el foco de la investigación. Esta es donde se pretende obtener la información, siendo necesario considerar a todas aquellas personas que se encuentran relacionadas directamente con la variable que se está estudiando.

De esta manera, es necesario en toda investigación estudiar directamente todos los sujetos que componen la población, cabe señalar que en el presente estudio la población se delimita a un total de 12 individuos, que desempeñan roles administrativos en la empresa, siendo estos (contadores, coordinadores, administradores y empleados), dado que son las personas más relevantes para el fenómeno por su experiencia y conocimiento. A los efectos de la presente investigación se considera necesario a todas estas personas ya que nos permitirá un nivel de confianza más elevado y minimiza la probabilidad de error.

En relación con este aspecto Hernández (ob. Cit) manifiesta que se entiende por población los elementos en los que recae la necesidad de obtener información, por eso deben de ser definidos con propiedad, es decir tener una búsqueda precisa de estos para obtener la información más pertinente, conformado de teorías doctrinas y leyes.

3.4 Muestra

En razón que en muchas de las situaciones es complicado o imposible medir la totalidad de la población, se recurre a la selección de una muestra, siendo esta un segmento más pequeño de los individuos que conforman la población, en tal sentido sobre tal particular se refiere Chávez (2007,) quien la define como una parte representativa de un grupo o población más grande.

No obstante cuando la población que va a ser objeto de estudio es pequeña o permite un fácil manejo, se puede tomar la totalidad de ésta como muestra, en tal sentido se entendería esta como muestra censal. Inferen Tamayo y Tamayo (2007) que aquella muestra que se toma igual a población se denomina muestra censal, siendo la más representativa de las muestras. Por consiguiente, en esta investigación se tomó de la

población el 100 % de la misma para la muestra, aplicando los instrumentos necesarios para obtener información.

3.5 Técnicas e instrumentos para recolectar la información

La recopilación de datos de una investigación se refiere a las maneras en que se obtiene la información necesaria para la misma, estas técnicas están comprendidas de un conjunto de procedimientos y actividades que facilitan al investigador la obtención de datos, que permiten dar respuesta a sus interrogantes de investigación. En vista de las características de esta de la misma, se hace necesario emplear una técnica para recopilar y analizar la información lógica tal como la encuesta. Según Arias (2006) es una técnica que busca obtener información de lo proporcionado por un grupo de personas, pudiendo ésta estar relacionada con sí misma o sobre un tema específico.

Es necesario aludir, en que la encuesta para ser elaborada se desarrolló mediante un cuestionario, que según Tamayo y Tamayo (2007) el cuestionario es un instrumento en el cual consiste una serie de preguntas a las que responderá el mismo respondedor. Es prudente señalar que el cuestionario para ser elaborado, se verificó que estuviera en concordancia con los objetivos que tiene esta investigación, del mismo se destaca que estuvo integrado de un conjunto de preguntas relacionada a analizar los protocolos jurídicos en emprendimientos de impacto social del sector la concepción municipio Trujillo estado Trujillo.

3.6 Validez

La validez de cualquier instrumento debe ser corroborada antes de su aplicación, para Sabino (2007) afirma que la validez de un instrumento implica su capacidad para medir con exactitud las características específicas que se pretenden evaluar,

diferenciándose de otras semejantes. En consecuencia, es necesario indicar que el instrumento para ser aplicado, fue primero sometido a un estudio, en el cual expertos del área metodológica y jurídica verificaron si el mismo contaba con una idónea estructura. De dicha revisión los expertos luego de una inspección exhaustiva corroboraron que el instrumento contenía una buena estructura desde el punto de vista técnico. La validez determinará la eficiencia con que el instrumento medirá lo que plantea en los objetivos de la investigación.

3.7 Confiabilidad del instrumento

Un instrumento de recolección de datos, además de su validez, debe ser confiable, el cual se define como la estabilidad y la consistencia interna de las mediciones obtenidas, dicho en otras palabras al ser confiable produce resultados equivalentes en aplicaciones reiteradas al mismo objeto. En la presente investigación, la confiabilidad se evaluó mediante el coeficiente alfa de Cronbach, un indicador de consistencia interna que varía entre 0 y 1. Este coeficiente permite determinar si el instrumento utilizado recoge información defectuosa que podría generar conclusiones incorrectas, o si, por el contrario, es un instrumento fiable que realiza mediciones estables y consistentes.

Es por ello que, los rangos de magnitud son los siguientes: de 0,21 a 0,40 se considera de baja confiabilidad, de 0,41 a 0,6 de magnitud moderada, de 0,61 a 0,80 magnitud alta y de 0,81 a 1,00 de muy alta confiabilidad. Una vez aplicada la prueba del coeficiente Alfa de Cronbach del instrumento se obtuvo como resultado 0,81 lo cual significa que el instrumento se encuentra en el rango magnitud de confiabilidad muy alta. Para realizar la confiabilidad del cuestionario diseñado se aplicará una prueba piloto a una población ajena a la del estudio pero con características similares y luego con la

información suministrada se aplicó el coeficiente de Cronbach, según Chávez (2007, p. 201) por medio de la fórmula respectiva:

$$r_{tt} = K \left[\frac{1 - \frac{\sum SI^2}{S^2T}}{K - 1} \right]$$

Donde:

K: Número de ítems

SI²: Varianza de los puntajes de cada ítems

St: Varianza de los puntajes totales

Una vez aplicado el instrumento como prueba piloto se calcula el grado de confiabilidad resultando 0,90 esto significa que el instrumento posee una alta confiabilidad. La confiabilidad es la capacidad del instrumento de medición para alcanzar los mismos resultados cada vez que sea aplicado en las mismas condiciones (Chávez, 2007), se procede a la agrupación de los ítems por dimensiones, con los registros de las opiniones de cada encuestado se analizará los resultados de las respuestas por medio de la estadística descriptiva, los cuales se agruparán según cada alternativa de respuestas, tabulados en una matriz de datos, que será mostrada en distribución de frecuencias absolutas y porcentuales.

Seguidamente, se procederá a la representación gráfica de los datos mediante diagramas de barras para permitir una rápida visualización de los resultados y facilitar la explicación de los rasgos, aspectos y propiedades inherentes a las variables objeto de estudio. A partir de este análisis, se formulará la propuesta del proyecto, culminando con la elaboración de las conclusiones y recomendaciones. Atendiendo a la necesidad de analizar el anticipo del impuesto sobre la renta con el propósito de optimizarlo y examinar los

factores que inciden en su proceso, y considerando la cantidad de ítems correspondientes a cada indicador y la escala establecida en los instrumentos, se diseñará un baremo para el análisis teórico de los datos.

Para la elaboración del mismo se tomará en consideración a Padua (1998, citado por Hernández 2012), quien en relación al asunto establece: “la oscilación entre el valor mínimo y máximo de la distribución o rango para cada indicador ajustado a las categorías establecidas”. Tomando en cuenta los valores obtenidos, se llevó a cabo la interpretación teórica, ubicando las categorías de respuesta donde se estableció un nivel alto, medio y bajo.

Tabla 3 Baremo de Interpretación

RANGO DE ACTUACIÓN	APRECIACIÓN CUALITATIVA	CATEGORÍA
1 - 1,8	Muy Baja	Nunca
1,9 - 2,6	Baja	Rara vez
2,7 - 3,4	Mediana	Alguna veces
3,5 - 4,2	Alta	Casi siempre
4,3 - 5	Muy Alta	Siempre

Nota: Elaboración Propia (2025)

Luego los resultados obtenidos se analizaran y se confrontaran con la teoría para conocer las semejanzas y discrepancias existentes, a fin de emitir las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

3.8 Procedimiento de la Investigación

Una vez que el equipo investigador seleccionó el tema de estudio a investigar se procedió a la revisión bibliográfica para ampliar las bases teóricas y establecer los

antecedentes de trabajo, los cuales permitieron conocer algunos estudios y enfoques teóricos con la finalidad de elaborar el planteamiento del problema con su respectiva justificación. De igual manera se elaboró el marco teórico que sustenta el estudio, posteriormente se diseñó el marco metodológico, en atención a los objetivos planteados en relación con las variables se describió la población de estudio y se seleccionó la muestra la cual se hizo de forma aleatoria donde todos los sujetos tienen la misma posibilidad de ser seleccionados, se elaboró el instrumento y se sometió a la validez de constructo mediante el juicio de los expertos para validar su consistencia.

Posteriormente el cuestionario será aplicado a la población seleccionada para la investigación, se establecerán los criterios de evaluación, tabulación con su respectivo análisis, utilizando los métodos de la estadística descriptiva. Por último se elaborarán conclusiones y recomendaciones que aportarán algunas orientaciones a los que inician un emprendimiento para solucionar problemas presentes en esas pequeñas empresas; así como los aportes teóricos servirán de referencia a otras investigaciones que tengan relación con las variables en estudio.

CAPITULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Para los fines de esta investigación, los componentes basados en el estudio y el enfoque empleado posibilitan llevar a cabo la evaluación de los resultados alcanzados en relación con los aspectos establecidos en la herramienta utilizada. El examen se llevó a cabo siguiendo la secuencia de las dimensiones, y se toman en cuenta las opciones elegidas por los participantes para la visualización de los cuadros. Con este propósito, se efectuó el análisis de los elementos y se interpretaron los datos en línea con los postulados teóricos sustentados en la investigación presentada

4.1 Presentación y Análisis de Resultados.

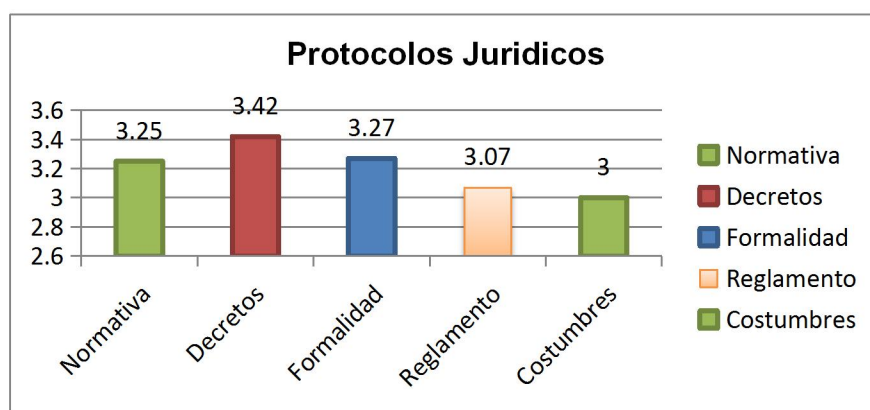
A continuación, los datos se organizaron según cada una de las dimensiones que constituyen la variable, siendo analizados tanto de forma estadística como descriptiva, utilizando la media aritmética como una medida central. Para realizar el procesamiento de los datos, se aplicó un método estadístico que facilitó la identificación de los indicadores, dimensiones y variables conforme a criterios definidos previamente. Es importante señalar que el procedimiento estadístico se adapta a los fines de la investigación, ya que permite entender la cantidad e intensidad con que se presenta el fenómeno investigado.

En razón de esto, la información suministrada permitirá que la empresa fortalezca sus debilidades y siga creciendo en sus fortalezas, y también podrán asegurar su operatividad a largo plazo para que a pesar de las vicisitudes que se presenten poder manejarlas a través de los distintos protocolos jurídicos que se manejen en el negocio y permanecer en el mercado sin dejar de lado el impacto social que pueda generar.

Tabla 4 Análisis de los datos.**Dimensión: Protocolos Jurídicos****Resultados obtenidos**

Personal	Ítem	X	Indicador	X	Criterio	X	– X
	m	Ítem		Indicador		Dimensión	Criterio
EMPLEADOS	1	3.07	Normativa	3.25	Mediana	3.20	Mediana
	2	3.43					
	3	3.25	Decretos	3.42	Mediana		
	4	3.59					
	5	3.31	Formalidad	3.27	Mediana		
	6	3,23					
	7	3.07	Reglamento	3.07	Mediana		
	8	3,07					
	9	3.25	Costumbres	3.0	Mediana		
	10	2.78					

Fuente: Elaboración Propia (2025)

Gráfico 1 Resultados obtenidos Protocolos Jurídicos.

Nota: Elaboración Propia (2025)

En consecuencia de la exposición de la dimensión Protocolos Jurídicos, en la tabla N° 04, gráfico 1, en opinión de los empleados de la empresa los indicadores arrojan los siguientes resultados: Normativa 3,25; Decretos 3,42; Formalidad 3,27, Reglamento 3,07 y

el indicador Costumbres 3.0; la dimensión total obtiene una media aritmética de 3,20, esto permite deducir que los protocolos jurídicos se ponen en práctica medianamente. Esto es contraproducente a lo afirmado por nuestra de la Constitución Nacional, la cual dispone que al poner en práctica un protocolo, es vital examinar los preceptos legales vigentes, ya que esto permite analizar y aplicar las normas más pertinentes que están claramente definidas en el marco legal, al tener en cuenta todos estos aspectos, se facilitará la capacidad de actuar de manera adecuada en circunstancias específicas relacionadas con actividades empresariales.

Es por ello que esta dimensión se ve íntimamente relacionada con el primer objetivo específico de la investigación, porque se ha podido conocer los procesos que rigen los protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto social en Donvic C.A y la necesidad de implementar normas jurídicas que permitan que este tipo de proyecto avance dentro del marco legal a pesar de que en la mayoría de las ocasiones, el emprendedor no busca formalizar ante el Estado por temas de costos e impedimentos que se presentan en el camino.

Sin embargo, no se puede dejar de lado la idea de que estos compromisos más allá de buscar un beneficio económico también se busca el aporte a la sociedad que la va a cambiar de forma trascendental ameritan protocolos jurídicos claros que definan la estructura legal y cómo se medirá el impacto, para atraer más fondos de inversión específicos para verdaderas iniciativas de impacto social.

Estas formalidades dan un marco jurídico establecido de manera justa siendo un requisito indispensable, demostrando compromiso con la misión. Los protocolos jurídicos pueden incorporar mecanismos que aseguren que las decisiones empresariales se tomen considerando tanto la viabilidad económica como el impacto social; especialmente en

empresarios que buscan trascender para establecer cláusulas que salvaguarden el propósito social a largo plazo.

Los protocolos jurídicos, establecen la obligación de reportar tanto los resultados financieros como los de impacto social esto no solo es vital para atraer y retener inversionistas, sino que también fomenta la transparencia y la rendición de cuentas hacia las comunidades impactadas y la sociedad en general. Un marco jurídico bien pensado permite al emprendimiento crecer y replicar su modelo en diferentes contextos, adaptándose a las particularidades legales de cada lugar, siendo esencial la claridad jurídica para establecer alianzas con otras organizaciones, facilitando la colaboración y las soluciones de impacto a mayor escala, no es un formalismo, sino una herramienta indispensables para maximizar su impacto positivo en la sociedad.

Tabla 5 Análisis de los datos.

Dimensión: Procesos en los Protocolos

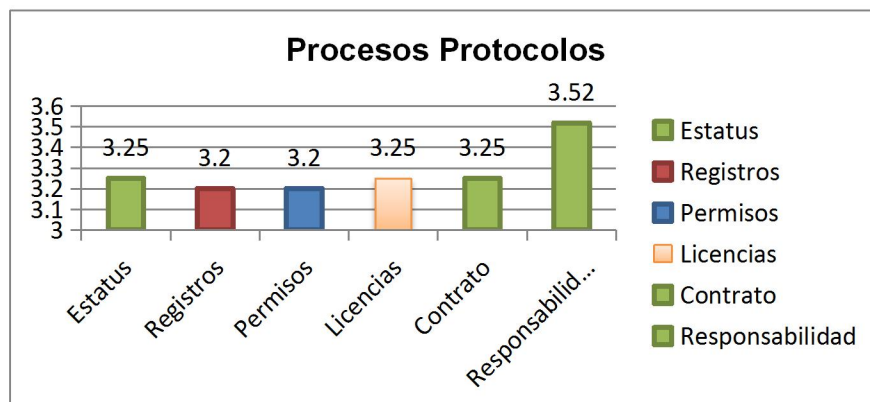
Resultados obtenidos

Personal	Ítem	X	Indicador	X	Criterio	X	X
		Ítem		Indicador		Dimensión	Criterio
	m	m		r			o
EMPLEADOS	11	3.31	Estatus	3,25	Mediana		
	12	3,23					
	13	3.43	Registros	3,20	Mediana		
	14	3,07					
	15	3.43	Permisos	3,20	Mediana	3.27	Mediana
	16	3.62					a
	17	3.62	Licencias	3,25	Mediana		
	18	3.07					
	19	3.43	Contrato	3.25	Mediana		
	20	3,07					

21	3.43	Responsabi	3.52	Alta
22	3.62	lidad		

Fuente: Elaboración Propia (2025)

Gráfico 2 Resultados obtenidos de la dimensión Procesos en los Protocolos



Fuente: Elaboración Propia (2025)

Al mismo tiempo, se expone la dimensión Procesos en los Protocolos en la tabla N° 05, gráfico 2, en razón de la opinión del personal y a través de los indicadores se obtiene una media aritmética de 3,27, y los resultados de cada indicador son: Estatus, es de 3,25; Registros 3,20; Permisos 3,20; Licencias 3.25; Contrato 3.25 y Responsabilidad 3.52. Para la dimensión procesos en los protocolos confirma la deducción de que esta dimensión se ubica en un rango mediano, indica que los procesos no son descuidados, pero tampoco son la fortaleza principal ni se gestionan con la máxima optimización, esto sugiere un funcionamiento adecuado en términos generales, pero con un claro margen de mejora y posibles áreas de inconsistencia.

En el mismo hilo, esta se direcciona a describir los protocolos jurídicos de emprendimientos de impacto Social, esto es vital para esta dimensión porque si no se detallan, pueden enfrentar conflictos de interés o dificultades para tomar decisiones que

equilibren ambos objetivos, para comprender cómo los procesos jurídicos pueden integrar cláusulas específicas para la misión social, se deben diseñar estructuras legales fuertes que blinden los compromisos sociales frente a presiones económicas.

Los inversionistas buscan no solo un retorno financiero, sino también evidencia de un compromiso genuino con el impacto social, ambiental, al conocer los procesos en los protocolos jurídicos, permitirá identificar mejores prácticas y las precauciones necesarias para mitigar estos riesgos, se trata de entender cómo la formalización adecuada puede proteger tanto al emprendimiento como a sus fundadores y a los beneficiarios.

Cabe destacar que, conocer los procesos que rigen los protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto social, no es un fin en sí mismo sino que es el cimiento para construir, fortalecer y legitimar un sector de vital importancia para el desarrollo humano sustentable, especialmente en contextos complejos, donde la innovación social y la sostenibilidad son más urgentes que nunca, este conocimiento transforma la incertidumbre legal en una hoja de ruta clara para la acción.

Tabla 6 Análisis de los datos.

Dimensión: Procedimientos en los Protocolos de impacto social

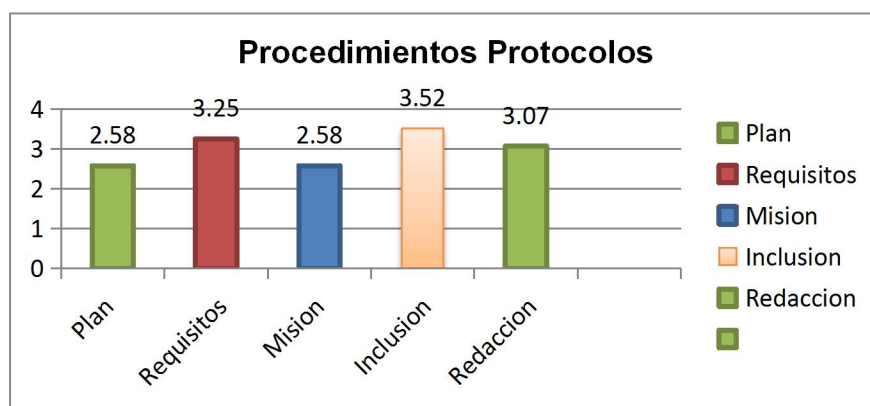
Resultados obtenidos

Personal	Ítem	X	Indicador	X	Criterio	X	–
		Ítem		Indicador		Dimensión	X
							Criterio
							o
EMPLEADOS	23	3.31	Plan de	2.58	Baja		
	24	3,23	negocio				
	25	3.43	Requisitos	3,25	Median		Median
	26	3,07	Legales		a		a
	27	3.43	Misión	2.58	Baja	3.0	
	28	3.62					

29	3.62	Inclusión	3.52	Alta
30	3.43			
31	3,07	Redacción	3.07	Median
32	3.07			a

Fuente: Elaboración Propia (2025)

Gráfico 3 Resultados obtenidos de la dimensión Procedimientos en los Protocolos de impacto social



Fuente: Elaboración Propia (2025)

En consideración con lo que expone la dimensión Procedimientos de los Protocolos, en la tabla N° 06, gráfico 3, en opinión del personal sobre los indicadores de los cuales sus indicadores arrojan los siguientes resultados: Plan de negocios es de 2.58; Requisitos legales 3,25; Misión 2.58; Inclusión 3.52 y Redacción 3.07; se obtiene una media aritmética de 3.0. Se evidencia con esto, que los resultados indican que los procedimientos están siendo considerados de una manera básica o funcional, pero carecen de una robustez, claridad o aplicación consistente que los haga verdaderamente eficientes.

En esta dimensión se identifican los procedimientos de cada protocolo jurídico para emprendimientos de impacto social, implica saber qué pasos se deben seguir para registrarlo, qué formularios llenar, qué permisos obtener y ante qué organismos como registros mercantiles, ministerios, superintendencias esto asegura que el emprendimiento

opera dentro de la ley, no basta con saber que existe la posibilidad de registrar un emprendimiento, es crucial conocer el procedimiento exacto, los requisitos de los socios, la documentación específica, los plazos, entre de forma eficiente, eficaz, para la optimización de los recursos

El campo del derecho está en constante evolución entender los procedimientos actuales, incluso los deficientes, es el primer paso para identificar dónde se necesitan innovaciones legales, esto permitirá a los emprendedores y sus asesores proponer soluciones creativas o abogar por reformas legislativas que se adapten mejor a sus necesidades. Si los procedimientos para obtener beneficios para emprendimientos sociales son excesivamente complejos, identificar cada paso de ese procedimiento es vital para luego proponer un procedimiento simplificado a las autoridades, en razón de que los protocolos jurídicos son la columna vertebral de un emprendimiento de impacto social, pero los procedimientos son los que los une, que permitirá funcionar, en un entorno dinámico como el de los emprendimientos de impacto social, y en una realidad legal como la de Venezuela, esta comprensión detallada es lo que diferencia una buena intención de una iniciativa sólida, sostenible y con capacidad real de generar un cambio positivo.

4.2 Discusión de hallazgos.

Los resultados previamente expuestos indican datos de suma importancia que se ven relacionados con los antecedentes y las bases teóricas de la investigación. Si bien es cierto que los protocolos jurídicos son aceptados de forma mediana esto tiene su razón de ser y en base a la opinión de las personas encuestadas, se pudo llegar a razonar de lo arrojado en los resultados.

Respecto de la dimensión Protocolos Jurídicos, se da discusión acerca de los indicadores: La normativa, a pesar de no tener la eficacia que debería, no significa que sea

ignorada, pero tampoco que sea el pilar fundamental o la guía inquebrantable de los protocolos jurídicos. Es probable que la normativa se aplique de manera selectiva, esto podría deberse a que ciertos aspectos que son más fáciles de cumplir o se perciben como más relevantes, mientras que otros son omitidos o interpretados de forma laxa.

Un cumplimiento mediano podría indicar que existen barreras prácticas para la plena observancia de la normativa, esto incluye falta de recursos humanos, técnicos, financieros, burocracia excesiva, sistemas obsoletos, o incluso presiones externas que dificultan un apego riguroso, la aplicación inconsistente de las normas genera incertidumbre, puede socavar la confianza en el sistema legal. Si los protocolos jurídicos no se adhieren estrictamente a la normativa, existe el riesgo de que se vulneren derechos fundamentales de las partes involucradas, ya sea por acción u omisión.

Más adelante, los decretos son considerados y aplicados en un grado significativo, pero no con la máxima rigurosidad o prioridad, el hecho de que se categorice como una posición intermedia es clave, ya que implica que no son ni el eje central ni un elemento secundario en la elaboración o ejecución de los protocolos jurídicos.

Los decretos son vistos como importantes fuentes normativas, su contenido probablemente se toma en cuenta al diseñar o ejecutar protocolos. Sin embargo, puede haber otras fuentes normativas como leyes de mayor rango, jurisprudencia, o incluso directrices internas que compiten por su atención o prevalecen en ciertos contextos.

Entonces, se puede decir que una medida como esta, podría indicar que la aplicación de los decretos no es uniforme en algunos protocolos jurídicos o situaciones específicas, los decretos pueden seguirse al pie de la letra, mientras que en otros, pueden ser objeto de interpretación flexible, adaptación, o incluso cierta omisión, dependiendo de las circunstancias o la jerarquía percibida de otras normas.

Al respecto, si los decretos que a menudo detallan cómo implementar las leyes, no se aplican consistentemente, pueden surgir vacíos en la regulación de los procedimientos y acciones específicas de los protocolos, generando incertidumbre. Una aplicación inconsistente de los decretos puede llevar a que protocolos jurídicos similares se ejecuten de manera diferente en distintas instancias o por distintos operadores, afectando la equidad y la coherencia del sistema.

Por su parte, la formalidad es un aspecto presente en los protocolos jurídicos, pero no es una prioridad absoluta ni se aplica de manera rígida o exhaustiva en todas las instancias, el hecho de que se ubique medianamente sugiere un punto de equilibrio, entre la necesidad de cumplir con requisitos formales y la operatividad práctica, es probable que la formalidad se vea como un requisito necesario para la validez o la prueba, pero no como un valor intrínseco, se cumple lo indispensable para avanzar el proceso, pero sin un exceso de rigor que pudiera obstaculizar.

En concordancia, esto intenta reflejar un intento de equilibrar la necesidad de la formalidad o la garantía de seguridad jurídica, debido proceso con la búsqueda de eficiencia o agilidad en los procedimientos, esto podría traducirse en una formalidad esencial donde se cumplen los requisitos mínimos y sustanciales, pero se prescinde de aquellos que se perciben como excesivos o burocráticos.

Continuando con los Reglamentos, al ubicarse muy cerca del punto medio, sugiere una influencia y consideración de los reglamentos, con un matiz de uso funcional pero no exhaustivo. Los reglamentos son aplicados, pero de una manera que podría describirse como justa, para el cumplimiento de los protocolos jurídicos, sin que sean el motor principal o el elemento más rigurosamente seguido, no están siendo ignorados, pero tampoco son la fuente normativa más influyente o consultada de manera exhaustiva.

En igual consideración, los reglamentos, por su naturaleza, suelen complementar leyes de rango superior se les ve como instrumentos de desarrollo, cuya aplicación depende enteramente de la ley que reglamentan, y no como fuentes normativas con un peso intrínseco considerable, su relevancia está directamente atada a la norma superior. Los reglamentos contienen disposiciones procedimentales cruciales para la correcta ejecución de una ley, el no aplicarlos correctamente podría llevar a omitir detalles importantes, generando inconsistencias o deficiencias en la aplicación del protocolo.

Por último el indicador Costumbres, señala que las costumbres no son ignoradas por completo, pero tampoco constituyen una fuente primaria o principal de los protocolos jurídicos. Su influencia es neutral, lo que implica que son consideradas en ciertas situaciones, pero no de manera preponderante. En la mayoría de los sistemas jurídicos modernos, especialmente aquellos de tradición como el Venezolano, donde la ley es la fuente principal, la costumbre tiene un carácter supletorio, esto significa que se aplica en ausencia de ley aplicable, o cuando la ley remite expresamente a ella; no es una fuente principal, pero se recurre a ella cuando las fuentes escritas son insuficientes o no existen.

Aunque la costumbre puede llenar vacíos legales, si su aplicación no es clara o si los especialistas no tienen un conocimiento profundo de las costumbres aplicables, podría generar inseguridad jurídica en situaciones donde la ley no es explícita. Un apego excesivo o no justificado a las costumbres podría dificultar la adaptación de los protocolos jurídicos a nuevas realidades sociales, tecnológicas o económicas, si estas no se alinean con prácticas tradicionales. Es un punto de partida, para explorar el delicado equilibrio entre las fuentes formales del derecho y las prácticas arraigadas en la operatividad jurídica, lo que a menudo revela la verdadera dinámica de cómo se aplica el derecho en la realidad.

Es en este punto donde se enfatizan las ideas de la tesis planteada por el autor Jerez (2024) que sirvió como antecedente de esta investigación en vista de la importancia y la necesidad de tomar en cuenta todas las normas, protocolos y procedimientos que sean aplicados por la ley para así llevar al éxito a este tipo de empresas y se relacionan con los hallazgos de esta investigación, pudiendo estar de acuerdo con sus argumentos y con los de los autores Dreimann (1981) y Paché, M (1996), quienes exponen que la administración del Estado es la principal entidad sujeta a los protocolos desde sus distintos niveles gracias a su capacidad de poder actuar en dichos contextos normativos.

En la intersección de protocolos jurídicos y emprendimientos de impacto social, es absolutamente esencial reconocer y discutir las posibles limitaciones de cualquier investigación que aborde los protocolos legales en este ámbito, lejos de restar valor a un estudio, identificar estas limitaciones demuestra rigor metodológico, honestidad intelectual y un entendimiento profundo de la complejidad del tema.

Además, pueden surgir a partir de ahí para futuras investigaciones más sólidas, las limitaciones ayudan a comprender que los resultados obtenidos en, la empresa DONVIC C.A. en Trujillo, no son necesariamente cuestionable en Caracas o en otro país, debido a diferencias legales, culturales o socioeconómicas; el lector podría asumir que los hallazgos son universalmente aplicables, lo cual rara vez es cierto en ciencias sociales y jurídicas, este estudio está centrado exclusivamente en Trujillo, aunque valioso localmente, puede no reflejar las realidades de otros estados venezolanos o de otros países con marcos jurídicos y ecosistemas de impacto social diferentes.

Por otro lado, el sistema legal venezolano, con sus particularidades y dinamismo, presenta desafíos, una investigación podría no abarcar todas las leyes sectoriales relevantes o las interpretaciones judiciales, lo que limita la exhaustividad del análisis. Evaluar si un

protocolo jurídico es efectivo va más allá de su existencia implica analizar si realmente logra sus objetivos de impacto, lo cual es complejo y multifactorial. La discusión de las limitaciones no es un gesto de humildad, sino una declaración de rigor en el campo emergente y vital de los emprendimientos de impacto social, especialmente en regiones como Trujillo donde el marco jurídico está en desarrollo, comprender los límites es tan importante, porque permite construir conocimiento de forma incremental, responsable y con la mirada puesta en futuras investigaciones que, al abordar estas limitaciones, llevarán a una comprensión aún más profunda y accionable.

En respuesta a la dimensión Procesos en los Protocolos, el Estatus hace referencia en que el seguimiento de la situación o el estado actual de los protocolos se realiza de forma regular, pero no siempre es exhaustivo o en tiempo real. Puede haber momentos de desactualización o falta de claridad en el estatus de un proceso, lo que podría llevar a demoras o errores operativos, la comunicación sobre el avance de los casos podría no ser siempre fluida o completa.

Mientras tanto, Registros indica que la documentación y el almacenamiento de la información de los protocolos se llevan a cabo, pero con deficiencias. Podría haber registros incompletos, inconsistencias en la forma de registrar, o dificultades para acceder a la información cuando se necesita, esto impacta directamente la trazabilidad, la auditoría y la seguridad jurídica.

A su vez, Permisos, que es similar a los registros antes señalados, sugiere que la gestión y obtención de las autorizaciones necesarias dentro de los protocolos es funcional, pero no óptima. Esto podría significar que los permisos se obtienen con ciertos retrasos, que el proceso para conseguirlos es engorroso, o que no siempre se tienen todos los permisos

necesarios de forma proactiva, lo que puede ralentizar o incluso invalidar ciertas fases del protocolo.

En cuanto al indicador Licencias muestra un comportamiento similar a los permisos la gestión de licencias parece ser un proceso conocido y generalmente cumplido, pero con posibles fricciones o ineficiencias. Podría haber demoras en la emisión, requisitos complejos o una falta de conocimiento claro sobre todos los tipos de licencias requeridas para distintos protocolos.

Posteriormente, Contrato indica que la elaboración, gestión y cumplimiento de los contratos asociados a los protocolos jurídicos es adecuada pero no ejemplar, esto podría implicar que los contratos se redactan con cierta demora, que sus cláusulas no siempre son lo suficientemente claras o protectoras, o que el seguimiento de su ejecución presenta algunas falencias, la formalización de acuerdos parece ser un punto de atención.

Seguido de ello, para el indicador Responsabilidad, este es el indicador más alto de la dimensión y es un punto fuerte, la responsabilidad es un dato positivo y revela que el personal tiene una percepción relativamente clara de sus roles y de la rendición de cuentas dentro de los protocolos esto es crucial, ya que una buena atribución de responsabilidades es la base para la ejecución efectiva y la corrección de errores. Sin embargo, al no ser una puntuación alta, sugiere que aún hay espacio para fortalecer la claridad en las cadenas de mando o en la definición de las consecuencias de la no responsabilidad.

Al relacionar el objetivo específico con los resultados, los procedimientos de cada protocolo jurídico para emprendimientos de impacto social no es solo importante, es crítico y fundamental para su éxito, sostenibilidad, sobre todo, para asegurar que su impacto se materialice de manera efectiva y legal, donde el ecosistema para este tipo de

emprendimientos puede ser incipiente y el marco jurídico complejo, esta claridad procedimental es aún más vital.

Conocer los procedimientos implica saber qué pasos se deben seguir para registrarlo, qué formularios llenar, qué permisos obtener y ante qué organismos como registros mercantiles, ministerios, superintendencias esto asegura que el emprendimiento opera dentro de la ley, no basta con saber que existe la posibilidad de registrar un emprendimiento, es crucial conocer el procedimiento exacto, los requisitos de los socios, la documentación específica, los plazos, entre de forma eficiente, eficaz, para la optimización de los recursos

Cada procedimiento legal consume tiempo, dinero y energía, identificar los pasos, requisitos y posibles obstáculos permite a los emprendedores y sus asesores planificar de manera eficiente, evitando demoras, re trabajos y gastos innecesarios por desconocimiento. Todo emprendimiento busca una figura legal que le permita acceder a beneficios fiscales por su impacto ambiental, conocer el procedimiento para calificar y postularse a esos beneficios puede ahorrarle significativamente en impuestos, liberando recursos para reinvertir en su misión.

Conocer los procedimientos específicos para incorporar cláusulas, mecanismos de doble gobernanza o derechos de veto sobre decisiones que comprometan el impacto, es fundamental para que estas protecciones sean legalmente vinculantes y efectivas a largo plazo. Un emprendimiento que conoce y aplica diligentemente los procedimientos de sus protocolos jurídicos genera confianza y demuestra seriedad, lo que es clave para cerrar rondas de inversión un fondo de inversión de impacto querrá ver no solo la intención de medir el impacto, sino también el procedimiento formalmente establecido para la recopilación de datos, la auditoría y el reporte de ese impacto en sus documentos legales.

El desconocimiento de los procedimientos puede llevar a incumplimientos involuntarios, disputas legales o daños a la reputación, identificar los procedimientos de registro, de cumplimiento laboral, fiscal o ambiental minimiza estos riesgos, desconocer los procedimientos para obtener permisos ambientales o licencias operativas específicas para su actividad en Trujillo podría resultar en multas, cierre de operaciones o una imagen negativa ante la comunidad.

El campo del derecho de impacto social está en constante evolución entender los procedimientos actuales, incluso los deficientes, es el primer paso para identificar dónde se necesitan innovaciones legales, esto permitirá a los emprendedores y sus asesores proponer soluciones creativas o abogar por reformas legislativas que se adapten mejor a sus necesidades.

Si el procedimiento para obtener una exención fiscal para emprendimientos sociales es excesivamente complejo, identificar cada paso de ese procedimiento es vital para luego proponer un procedimiento simplificado a las autoridades de Trujillo o nacionales, los protocolos jurídicos son la columna vertebral de un emprendimiento de impacto social, pero los procedimientos son los que los une, que permitirá funcionar, en un entorno dinámico como el de los emprendimientos de impacto social, y en una realidad legal como la de Venezuela, esta comprensión detallada es lo que diferencia una buena intención de una iniciativa sólida, sostenible y con capacidad real de generar un cambio positivo.

En consecuencia, el sistema legal venezolano, con sus particularidades y dinamismo, presenta desafíos, una investigación podría no abarcar todas las leyes sectoriales relevantes o las interpretaciones judiciales, lo que limita la exhaustividad del análisis. Evaluar si un procedimiento en un protocolo jurídico es efectivo va más allá de su existencia implica analizar si realmente logra sus objetivos de impacto, lo cual es complejo y multifactorial.

La discusión de las limitaciones no es un gesto de humildad, sino una declaración de rigor en el campo emergente y vital de los emprendimientos de impacto social, especialmente en regiones como Trujillo donde el marco jurídico está en desarrollo, comprender los límites es tan importante, porque permite construir conocimiento de forma incremental, responsable y con la mirada puesta en futuras investigaciones que, al abordar estas limitaciones, llevarán a una comprensión aún más profunda y accionable.

En consecuencia, los hallazgos de esta dimensión coinciden con las teoría expuesta por Vásquez, G. (2024), quien destaca la escasez notoria de conocimiento en materia legal que rodea la mayoría de las empresas existentes en el país y esto es lo que hace que existan desequilibrios a la hora de aplicar procesos uniformes en la mayoría de los establecimientos que apenas inician sus actividades.

Respectivamente, en la dimensión Procedimientos en los protocolos, en cuanto el indicador plan de negocios es un valor notablemente bajo y el más crítico de la dimensión una media que sugiere que, en la opinión del personal, los protocolos jurídicos no están siendo adecuadamente alineados con los objetivos estratégicos o comerciales, o que estos planes no son claros o ni siquiera existen en el contexto de los protocolos. Esto es grave, ya que implica que los esfuerzos legales pueden estar desvinculados de las metas organizacionales, operando en una dirección clara y económica.

Por su parte, el indicador requisitos legales, este indicador es el más alto de los que apuntan a la validez legal y es relativamente positivo, significa que, a pesar de las debilidades en otras áreas, el personal percibe que los protocolos sí consideran en una medida razonable los requisitos legales que les son aplicables, esto sugiere que hay una base legal que se intenta respetar, aunque no con la máxima rigurosidad.

En igual sentido, el indicador misión es preocupante como la del plan de negocios, porque indica que el personal no ve una conexión clara o una alineación de los protocolos con la misión fundamental de la organización o la institución; esto es un problema de propósito y dirección si los involucrados no entienden cómo su trabajo en los protocolos contribuye al objetivo superior, puede haber desmotivación, falta de compromiso y una aplicación mecánica sin un sentido de trascendencia.

En cuanto el indicador inclusión representa un punto fuerte, indica que el personal percibe que los protocolos están diseñados o se aplican de manera que consideran a las diversas partes interesadas o que promueven la participación y la no discriminación, esto es un activo valioso en el ámbito jurídico, donde la legitimidad y la equidad son fundamentales.

No obstante, el indicador redacción implica que la claridad, precisión y estructuración de la documentación de los protocolos, instrucciones, formularios, es aceptable, pero no óptima, podría haber ambigüedades, inconsistencias o una falta de detalle que requiera constante interpretación o genere errores, una redacción deficiente puede llevar a malentendidos y a una ejecución heterogénea de los procedimientos.

De modo que, los bajos valores en plan de negocios y misión, son una señal de alarma sugieren que los protocolos jurídicos pueden estar funcionando como un engranaje aislado, sin una integración clara con la estrategia general de la organización ni con su razón de ser, esto puede llevar a que los protocolos sean percibidos como una carga burocrática en lugar de una herramienta para alcanzar los objetivos institucionales.

Por consiguiente, si los procedimientos no están bien alineados con la estrategia y la misión, es probable que no sean tan eficientes como podrían serlo, los esfuerzos se pueden desperdiciar en actividades que no aportan valor real o que no están optimizadas para los

resultados deseados, la dimensión procedimientos, se encuentra en un punto crítico de insuficiencia funcional, con esta investigación se tiene una oportunidad clara para identificar las causas de esta insuficiencia para proponer soluciones que transformen los protocolos jurídicos en esta empresa que pase de solo trámites a herramientas estratégicas, eficientes, plenamente alineadas con los objetivos organizacionales de la empresa DONVIC C.A.

Al relacionar el objetivo específico con los resultados, los procedimientos de cada protocolo jurídico para emprendimientos de impacto social no es solo importante, es crítico y fundamental para su éxito, sostenibilidad, sobre todo, para asegurar que su impacto se materialice de manera efectiva y legal, donde el ecosistema para este tipo de emprendimientos puede ser incipiente y el marco jurídico complejo, esta claridad procedimental es aún más vital.

Conocer los procedimientos implica saber qué pasos se deben seguir para registrarlo, qué formularios llenar, qué permisos obtener y ante qué organismos como registros mercantiles, ministerios, superintendencias esto asegura que el emprendimiento opera dentro de la ley, no basta con saber que existe la posibilidad de registrar un emprendimiento, es crucial conocer el procedimiento exacto, los requisitos de los socios, la documentación específica, los plazos, entre de forma eficiente, eficaz, para la optimización de los recursos

Cada procedimiento legal consume tiempo, dinero y energía, identificar los pasos, requisitos y posibles obstáculos permite a los emprendedores y sus asesores planificar de manera eficiente, evitando demoras, re trabajos y gastos innecesarios por desconocimiento. Todo emprendimiento busca una figura legal que le permita acceder a beneficios fiscales por su impacto ambiental, conocer el procedimiento para calificar y postularse a esos

beneficios puede ahorrarle significativamente en impuestos, liberando recursos para reinvertir en su misión.

4.3 Vinculación con objetivos institucionales del Desarrollo Humano Sustentable.

La vinculación de los protocolos jurídicos para los emprendimientos de impacto social con los Objetivos de Desarrollo Humano Sustentable (DHS), es esencial para garantizar que estas iniciativas no solo sean viables, sino que también contribuyan de manera efectiva y medible a la construcción de un futuro más equitativo, inclusivo, sostenible e innovador, ya que estos representan el total de objetivos del desarrollo sostenible, los cuales proporcionan un marco global para la acción; los protocolos jurídicos actúan como un puente crucial entre los emprendimientos de impacto social y el desarrollo humano sustentable, la sostenibilidad social como la capacidad de una sociedad para mantener el bienestar de todos sus miembros, garantizando la justicia social, la igualdad de oportunidades y la participación.

Los estatutos sociales y políticas internas pueden incluir cláusulas que promuevan la igualdad de género, la diversidad y la no discriminación en la contratación, la promoción y la remuneración esto va más allá de la normativa laboral, reflejando un compromiso institucional, con cláusulas que exigen la paridad de género en la junta directiva o la implementación de políticas de acción para grupos minoritarios.

Los contratos laborales y acuerdos con comunidades pueden estar diseñados para garantizar salarios dignos, condiciones de trabajo justas y el acceso a oportunidades para poblaciones vulnerables, con la formalización de alianzas con organizaciones comunitarias o cooperativas, acuerdos de beneficio compartido con la comunidad local, con la adopción de figuras jurídicas que faciliten la contratación de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión.

La sostenibilidad económica implica generar valor de manera que se mantenga en el tiempo, sin comprometer los recursos futuros, y que sea capaz de reinvertir para continuar su misión de impacto, la innovación es clave para la eficiencia y la generación de nuevas soluciones, los documentos legales definen claramente el propósito social y el compromiso son esenciales para atraer inversionistas de impacto, quienes buscan un retorno financiero junto con un impacto positivo.

En algunos marcos legales, se establecen cláusulas que obligan a reinvertir los excedentes financieros en la misión social o a destinarlos a otras organizaciones de impacto en caso de disolución, garantizando la perpetuidad del propósito y la sostenibilidad económica del impacto. Asimismo los documentos fundacionales pueden incorporar explícitamente el compromiso con la sostenibilidad ambiental como parte del objeto social del emprendimiento, esto legaliza su misión ambiental y supedita las decisiones empresariales a este fin. En definitiva, los protocolos jurídicos son el andamiaje que permite a los emprendimientos de impacto social ser verdaderos agentes de cambio para el Desarrollo Humano Sustentable.

La vinculación entre los procesos que rigen los protocolos jurídicos para los emprendimientos de impacto social y los Objetivos de Desarrollo Humano Sustentable (DHS), en términos de equidad, inclusión, sostenibilidad e innovación, no es solo importante, es absolutamente fundamental y estratégica esta conexión asegura que el andamiaje legal no sea un formalismo, sino una herramienta potente para canalizar el impacto real.

En Trujillo, como en cualquier otro lugar, los emprendimientos de impacto social tienen la capacidad única de ser motores de cambio, sin embargo, su potencial solo se

materializa plenamente cuando sus operaciones y su propósito están sólidamente anclados en un marco jurídico que dialoga directamente con los grandes desafíos de desarrollo.

Los Protocolos Jurídicos como puente hacia el desarrollo humano sustentable, no son obstáculos; son facilitadores y guardianes de la misión de impacto, su importancia radica en cómo permiten a los emprendimientos, especialmente aquellos enfocados en la reducción de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género y reducción de las desigualdades, requieren una fuerte base de equidad e inclusión. Pueden incorporar cláusulas que aseguren la representación equitativa, esto va más allá del cumplimiento legal mínimo, codificando el compromiso con la igualdad. Contratos laborales y políticas internas, que formalizan salarios justos, condiciones de trabajo dignas y programas de inclusión laboral para grupos vulnerables, estableciendo legalmente el compromiso del emprendimiento con el bienestar de sus colaboradores y la cadena de valor.

Así mismo los acuerdos con comunidades, los protocolos jurídicos definen los términos de la colaboración, garantizando la participación genuina y el reparto equitativo de beneficios con las poblaciones que impactan, evitando la extracción de valor sin reciprocidad, al fomentar la sostenibilidad económica se logrará una viabilidad y reversión del impacto, buscan modelos de negocio inclusivos y generadores de prosperidad compartida.

La adopción de figuras jurídicas específicas o la inclusión explícita del propósito de impacto en el objeto social, señala a los inversores y socios la seriedad del compromiso, facilitara el acceso a capital que valora el impacto tanto como el retorno financiero, la inclusión explícita de objetivos ambientales como el uso de energías renovables, reducción de residuos, protección de ecosistemas en los estatutos y la misión legal de la empresa,

vincula formalmente el rendimiento ambiental al éxito del negocio, con políticas de cumplimiento ambiental

Los protocolos jurídicos van más allá de la ley mínima, estableciendo compromisos con certificaciones voluntarias o acuerdos con proveedores para una cadena de suministro sostenible para emprendimientos que manejan productos físicos, los acuerdos legales pueden definir su responsabilidad sobre el ciclo de vida completo del producto, incluyendo su disposición y reciclaje, promoviendo la economía circular y la minimización del impacto.

La comprensión de los límites y las flexibilidades del marco legal permite a los emprendedores probar modelos de negocio innovadores que no encajan en las categorías tradicionales, siempre dentro de un marco de legalidad, donde el apoyo institucional es limitado y el ecosistema de emprendimiento de impacto está madurando, la correcta vinculación con los protocolos jurídicos es aún más vital

La vinculación entre los procesos que rigen los protocolos jurídicos para los emprendimientos de impacto social y los Objetivos de Desarrollo Humano Sustentable (DHS), no es solo importante, es absolutamente fundamental y estratégica esta conexión asegura que el andamiaje legal no sea un formalismo, sino una herramienta potente para canalizar el impacto real. En Trujillo, como en cualquier otro lugar, los emprendimientos de impacto social tienen la capacidad única de ser motores de cambio, sin embargo, su potencial solo se materializa plenamente cuando sus operaciones y su propósito están sólidamente anclados en un marco jurídico que dialoga directamente con los grandes desafíos de desarrollo.

Los Protocolos Jurídicos como puente hacia el desarrollo humano sustentable, no son obstáculos; son facilitadores y guardianes de la misión de impacto, su importancia radica en cómo permiten a los emprendimientos, especialmente aquellos enfocados en la reducción

de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género y reducción de las desigualdades, requieren una fuerte base de equidad e inclusión.

Pueden incorporar cláusulas que aseguren la representación equitativa, esto va más allá del cumplimiento legal mínimo, codificando el compromiso con la igualdad. Contratos laborales y políticas internas, que formalizan salarios justos, condiciones de trabajo dignas y programas de inclusión laboral para grupos vulnerables, estableciendo legalmente el compromiso del emprendimiento con el bienestar de sus colaboradores y la cadena de valor.

La adopción de figuras jurídicas específicas o la inclusión explícita del propósito de impacto en el objeto social, señala a los inversores y socios la seriedad del compromiso, facilitara el acceso a capital que valora el impacto tanto como el retorno financiero, la inclusión explícita de objetivos ambientales como el uso de energías renovables, reducción de residuos, protección de ecosistemas en los estatutos y la misión legal de la empresa, vincula formalmente el rendimiento ambiental al éxito del negocio, con políticas de cumplimiento ambiental

Los protocolos jurídicos van más allá de la ley mínima, estableciendo compromisos con certificaciones voluntarias o acuerdos con proveedores para una cadena de suministro sostenible para emprendimientos que manejan productos físicos, los acuerdos legales pueden definir su responsabilidad sobre el ciclo de vida completo del producto, incluyendo su disposición y reciclaje, promoviendo la economía circular y la minimización del impacto. La comprensión de los límites y las flexibilidades del marco legal permite a los emprendedores probar modelos de negocio innovadores que no encajan en las categorías tradicionales, siempre dentro de un marco de legalidad, donde el apoyo institucional es limitado y el ecosistema de emprendimiento de impacto está madurando, la correcta vinculación con los protocolos jurídicos es aún más vital.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

A continuación se sustentan las conclusiones, más importantes derivadas del proceso de investigación. En relación al objetivo número uno; se establece lo siguiente:

El análisis de los protocolos jurídicos de DONVIC, C.A. revela que la empresa tiene un marco legal sólido para operar como un emprendimiento de impacto social; pero se encuentran brechas, como la falta de estatus legal que reconozca su doble propósito lo lucrativo y social, la investigación proporciona la evidencia necesaria para justificar una reestructuración legal.

La descripción detallada de los protocolos jurídicos también es clave para transparencia, si los procedimientos legales para la toma de decisiones, la distribución de beneficios o la rendición de cuentas están claramente definidos, se reduce el riesgo de conflictos internos y se mejora la confianza con los grupos de interés, como la comunidad, los socios y los inversionistas. Permitiendo a la empresa no solo comprender su situación actual, sino también tomar decisiones informadas para fortalecer su estructura legal, proteger su misión social y asegurar su viabilidad a largo plazo.

Los protocolos, protegen la misión social de la empresa a largo plazo, si los estatutos, contratos o acuerdos de inversión no incluyen cláusulas que blinden el objetivo social, la empresa podría ser vulnerable a presiones de los inversores o a cambios en la dirección que prioricen las ganancias sobre el impacto, al describir estos protocolos, permite a la empresa fortalecerlos y así asegurar que su impacto social no se diluya a medida que crece.

Si los procedimientos legales para la toma de decisiones, la distribución de beneficios o la rendición de cuentas están claramente definidos, se reduce el riesgo de conflictos

internos y se mejora la confianza con los grupos de interés, como la comunidad, los socios y los inversionistas.

Al seguir procedimientos claros y definidos, los protocolos minimizan la incertidumbre y la arbitrariedad en la toma de decisiones, esto protegerá a las personas y a las empresas, ya que pueden prever las consecuencias legales de sus acciones al confiar en que la ley se aplicará de manera coherente. Los protocolos obligan a que todos los casos se traten de manera uniforme, sin importar quiénes sean las partes involucradas, esto es vital para un sistema de justicia que respete el principio de igualdad ante la ley, evitando favoritismos o discriminación.

En relación al objetivo número dos, el cual fue, conocer proceso que rigen los protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto social en la Empresa DONVIC. C.A. se instituye lo siguiente:

Poseer conocimientos sobre los procesos que rigen los protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto social en la empresa DONVIC. C.A. es crucial para entender cómo operar de manera legal y ética, asegurando la sostenibilidad y la transparencia, se centra en tres pilares fundamentales como lo es la naturaleza jurídica del emprendimiento de impacto social, la normativa aplicable a su operación, y los protocolos internos necesarios.

Para este emprendimiento, los protocolos jurídicos se basan en varias normativas; a nivel constitutivo, el acta constitutiva y los estatutos sociales son documentos clave que deben reflejar el objeto social de la empresa, incluyendo su compromiso con el impacto social, además, el registro mercantil es un protocolo obligatorio para dar existencia legal a la empresa.

Más allá de la normativa externa, DONVIC. C.A. debe establecer protocolos internos que regulen su operación y aseguren el cumplimiento de su misión de impacto social. Estos protocolos deben incluir: Estatutos de la empresa: Detallar la misión, visión y los valores de la empresa. Código de ética y conducta: Un documento que establezca las normas éticas para los empleados y la alta gerencia. Manual de procedimientos: Un documento que describe los procesos internos, desde la gestión de donaciones (si aplica) hasta la medición del impacto social, que debe ser un protocolo bien definido y medible.

El objetivo de conocer estos protocolos no es solo evitar sanciones legales, sino también construir una reputación de transparencia y confianza, al cumplir con estos procesos jurídicos es lo que diferencia a una empresa con un simple interés social de un verdadero emprendimiento de impacto social. El objetivo de entender y aplicar los protocolos jurídicos va más allá de un simple cumplimiento normativo; es la base para construir una reputación de transparencia y confianza, esta diferenciación es lo que separa a una empresa con un simple interés social de un verdadero emprendimiento de impacto social.

Un emprendimiento de impacto social que cumple con los protocolos jurídicos no solo está operando dentro de la ley, sino que está demostrando su compromiso con la ética y la responsabilidad, esto se manifiesta de varias maneras, como la credibilidad, al seguir procesos claros y documentados, el emprendimiento genera confianza con sus inversionistas, socios, beneficiarios y la sociedad en general. También un acceso a financiamiento, por la transparencia jurídica y financiera es un requisito fundamental para muchos fondos de inversión de impacto y organizaciones filantrópicas, el cumplimiento de los protocolos demuestra una gestión seria y reduce el riesgo para los inversionistas.

En relación al objetivo número tres, el cual fue; identificar los procedimientos de cada protocolo jurídico para emprendimientos de impacto Social en la Empresa DONVIC. C.A.; se establece lo siguiente:

Para identificar los procedimientos de cada protocolo jurídico para DONVIC. C.A. como emprendimiento de impacto social, es crucial desglosar el análisis en las principales áreas del derecho que le afectan: Constitución y Gobernanza, Operación Diaria y Cumplimiento Normativo, y Protección del Impacto Social. El procedimiento inicial implica la redacción del acta constitutiva ante un abogado y su protocolización en el Registro Mercantil, este documento debe especificar claramente que DONVIC. C.A. es una empresa con propósito social, detallando su objeto social de manera que se refleje su misión de impacto.

Todo acuerdo comercial, laboral o de colaboración debe formalizarse a través de contratos escritos, el procedimiento incluye la redacción, revisión legal, firma y registro de los mismos, garantizando la transparencia y la protección de los derechos de todas las partes. Este protocolo es fundamental para un emprendimiento de impacto social, se deben seguir los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), que incluyen: la elaboración de contratos de trabajo, el registro de los trabajadores en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), el pago de salarios justos y el cumplimiento de las normativas de salud y seguridad laboral.

La empresa DONVIC. C.A. debe establecer un protocolo para medir y reportar su impacto social. El procedimiento incluye la definición de indicadores clave de rendimiento, la recolección de datos, la elaboración de informes periódicos de impacto y la divulgación de los mismos a las partes interesadas, si la empresa trabaja con beneficiarios, debe tener un

protocolo para la gestión de sus datos personales, garantizando su confidencialidad y privacidad.

El procedimiento implica la obtención de consentimiento informado y el establecimiento de medidas de seguridad para proteger la información, la empresa debe documentar sus protocolos internos, como su código de ética y un manual de procedimientos, para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en sus operaciones, esto incluye la revisión periódica de estos documentos y su divulgación a los miembros de la empresa y a los socios.

5.2 Recomendaciones:

Una vez se han llevado a cabo los pasos anteriores y se han establecido las conclusiones del estudio, se hace necesario destacar algunas recomendaciones que surgen en su mayoría de las conclusiones y de la indagación que se ha realizado a lo largo de la investigación. A partir de las conclusiones enunciadas se plantean las siguientes recomendaciones, así se tiene:

Difundir los resultados de la presente investigación a la empresa estudiada DONVIC. C.A., para que esta información permita comprender la importancia de estos procedimientos. Establecer un comité, conformado por gerentes y empleados, para supervisar la ejecución de los objetivos sociales, la medición de resultados y la rendición de cuentas; este comité asegurará que el impacto social sea una prioridad en la toma de decisiones.

Desarrollar un manual práctico y accesible que describa los procedimientos clave, como la contratación, el manejo de datos de beneficiarios y el cumplimiento fiscal, este manual servirá como una guía para todos los empleados y garantizará la coherencia en las operaciones.

La investigación destaca la necesidad de publicar informes que no solo muestren los resultados financieros, sino también el progreso en la consecución de los objetivos de impacto social. Esto genera confianza entre los inversionistas, clientes y la comunidad. La investigación enfatiza la capacitación continua; el cumplimiento legal no es un evento único, sino un proceso continuo regular en temas de responsabilidad y ética es esencial para prevenir errores y mantener una cultura de integridad.

Las recomendaciones de esta investigación son cruciales para que DONVIC. C.A. no solo cumpla con la ley, sino que también fortalezca su misión de impacto social, al exaltar estos puntos, la empresa puede transformar sus protocolos jurídicos de una obligación a una herramienta estratégica para la transparencia, la confianza y la sostenibilidad a largo plazo.

Al implementar estas recomendaciones, en la empresa DONVIC. C.A. se posiciona como un verdadero líder en el sector de las empresas sociales, demostrando que es posible ser rentable, al mismo tiempo, generar un impacto social positivo y duradero.

5.3 Líneas futuras de investigación

Las recomendaciones y sugerencias de esta investigación son cruciales para líneas futuras de investigación para analizar los protocolos jurídicos en emprendimientos de impacto social deben centrarse en la evolución de los marcos legales, la intersección con nuevas tecnologías y la comparación internacional. Estos campos de estudio son esenciales para que las empresas sociales puedan operar de manera más efectiva y escalable, adaptándose a un entorno dinámico.

Se debe investigar cómo las leyes existentes se adaptan a la naturaleza híbrida de los emprendimientos de impacto social, una línea de investigación clave es la creación de nuevas figuras jurídicas. En algunos países, se han creado sociedades de beneficio e interés colectivo sería valioso analizar si modelos similares podrían implementarse en Venezuela.

Una investigación podría enfocarse en proponer regímenes tributarios especiales que reconozcan su doble misión como el lucro y el beneficio social, incentivando así la inversión en este tipo de empresas.

Las nuevas tecnologías, como el blockchain y la inteligencia artificial (IA), ofrecen oportunidades para los emprendimientos de impacto social, futuras investigaciones podrían analizar cómo estas tecnologías pueden, mejorar la transparencia: Investigar cómo el blockchain puede rastrear donaciones o la cadena de suministro, garantizando la rendición de cuentas. Optimizar la medición del impacto: Analizar cómo la IA puede procesar grandes volúmenes de datos para medir de manera más precisa y eficiente el impacto social y ambiental.

Otra línea de investigación podría ser el comparar los marcos legales de países con ecosistemas de impacto social maduros como Canadá, Estados Unidos o el Reino Unido con los de países en desarrollo, identificando qué elementos podrían adoptarse para fomentar el crecimiento de las empresas sociales

Asimismo una línea de investigación basada en estudios de casos, para estudiar cómo los diferentes protocolos ha influido en el éxito o fracaso de los emprendimientos de impacto social en distintos países, extrayendo lecciones valiosas para la política pública y la estrategia empresarial.

CAPITULO VI

LA PROPUESTA

PLAN ESTRATÉGICO SOBRE PROTOCOLOS JURÍDICOS PARA EMPRENDIMIENTOS DE IMPACTO SOCIAL

Propuesta de plan de acción para la aplicación de Protocolos Jurídicos para emprendimientos de impacto social en la empresa DONVIC C.A.

6.1 Introducción del capítulo.

En virtud de esta investigación, este proyecto busca implementar una propuesta de plan de acción para la aplicación de Protocolos Jurídicos para emprendimientos de impacto social en la empresa DONVIC C.A con la finalidad de que sean atendidas con mucho enfoque y disciplina las debilidades halladas en el objeto de esta problemática planteada y dilucidada.

Esta propuesta tiene un carácter útil, necesario y pertinente en virtud de que busca dirigir de forma práctica, sofisticada y sostenible a la empresa a un modelo de gestión que busque el empoderamiento del impacto social en nuestra sociedad comenzando desde lo local, mediante la integración de valores éticos, morales, y legales que permitan seguir avanzando a nuestro sistema económico en modelos que busquen alcanzar los Objetivos de Desarrollo Humano Sostenible de acuerdo con lo planteado en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas publicada en 2015 y que incluyen la promoción del crecimiento económico inclusivo, la creación de empleo digno y la reducción de las desigualdades, ofrecen un marco de acción para contrarrestar la desaceleración económica, las profundas disparidades sociales y la degradación ambiental que afectan al país, además, se enfocan en lograr que las ciudades y comunidades sean más seguras e inclusivas para todos.

6.2 Fundamentación teórica y conceptual de la propuesta.

Esta propuesta se sostiene sobre 3 fundamentos teóricos y conceptuales que permitirán la agilización y la facilidad de la misma: El Emprendimiento Social (Salinas y Osorio, 2015); Las dimensiones teóricas del emprendimiento social (Shamuganathan, 2010) y Protocolos Jurídicos (López, 1995).

En principio, Salinas y Osorio (2015) explican que más allá de la lluvia de ideas de distintos autores que se ha presentado respecto al tema de los emprendimientos sociales, se debe precisar que la misión principal de estas iniciativas es contribuir al bienestar de la sociedad, abordando necesidades que ni el gobierno ni el mercado tradicional logran satisfacer más que sin embargo no se debe confundir con actos caritativos ni tampoco se puede dejar de lado la función económica que trae como beneficio y como requisito porque ninguna empresa subsiste sin el elemento monetario.

Por otro lado, las dimensiones teóricas del emprendimiento social planteadas por Shamuganathan (2010) sostienen que “son cinco los elementos que la hacen mantener su impacto: La visión social, el aprecio por las practicas sostenibles, la capacidad innovadora, la habilidad para desarrollar redes de contacto y habilidad para generar retornos financieros”.

Por último, respecto a los protocolos jurídicos, se denota el autor López (1985) que este es un tema que por ser poco abordado desde el punto de vista doctrinario como desde lo legal, y las pocas veces que son mencionados el termino es mal utilizado o inclusive confuso. En nuestro país suele suceder que este punto en mención como lo son los protocolos jurídicos, son vistos como temas de superficialidad como lo son, las buenas costumbres, modales, códigos de vestimenta, o algo exclusivo de las clases altas, políticos y

diplomáticos, pero no es así, son parte del ordenamiento jurídico y que si no se lleva a cabo su cumplimiento con responsabilidad acarrearán una sanción como una consecuencia.

Es por ello, y por todo lo antes presentado que estas teorías permiten orientar el diseño de una propuesta que vaya de acuerdo con la situación real de la Empresa DONVIC C.A, porque se centra en el valor de lo que cuenta como un recurso sin dejar de lado los valores, la misión, la visión y el propósito de la empresa buscando una experiencia de mejora en su gestión.

6.3 Objetivos de la Propuesta

6.3.1 Objetivo General

Diseñar y ejecutar un plan estratégico sobre protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto social.

6.3.2 Objetivos Específicos

- Implementar talleres de formación para traducir el complejo lenguaje jurídico en conceptos comprensibles con acciones concretas para la empresa para que proteja su misión de impacto.
- Sensibilización sobre riesgos de ignorar el marco legal, como la dilución de su misión, la pérdida de control ante inversionistas o conflictos internos.
- Promover la creación de una red de apoyo, basada en la conexión entre emprendedores que enfrentan desafíos similares, facilitando el intercambio de experiencias.

6.4 Descripción de la propuesta

Esta sección no solo justifica la existencia del proyecto, sino que también sirve como una guía para su implementación, al explicar su estructura y funcionamiento, se

genera confianza en la comunidad, asegurando que todos comprendan su alcance, objetivos y el camino a seguir; la propuesta se llevará a cabo en fases para garantizar una ejecución ordenada y eficiente, permitiendo la evaluación y su ajuste.

La estructuración del plan quedará como un modelo para darse a conocer a través de talleres dirigidos a los miembros de la comunidad emprendedora; está comprendido por acciones flexibles y comprometidas por 3 fases estratégicas, dando respuesta a las necesidades identificadas en la situación de DONVIC C.A, permitiendo así la adaptabilidad del negocio a lo apegado en la ley.

- **Fase 1: Preparación y Sensibilización (Meses 1-3)**

Esta fase se centra en sentar las bases de la propuesta, asegurando que los integrantes de la empresa estén informados y motivados desde el principio, porque desde la preparación y desde la sensibilización, se permitirá al emprendedor seguir soñando, imaginando y creando un mundo mejor, desarrollado en un diagnóstico participativo, la creación de un comité y una campaña de sensibilización inicial.

- **Fase 2: Capacitación y Acción (Meses 4-9)**

En esta fase, la teoría se convierte en práctica. Se entregan herramientas y conocimientos a la empresa para que comiencen a comprender el complejo lenguaje jurídico porque se formara una capacitación continua al personal para poder traducir el lenguaje jurídico en conceptos comprensivos con acciones concretas para la empresa para que proteja su misión de impacto, esta se desarrollará en talleres de capacitación, de empoderamiento al emprendedor y prevención a problemas futuros.

- **Fase 3: Consolidación y Monitoreo (Meses 10-12)**

La propuesta se evalúa y se busca asegurar su continuidad a largo plazo a través del monitoreo y seguimiento que será evaluado por el comité antes nombrado y el equipo técnico evaluará la forma como el personal toma en cuenta las responsabilidades legales y éticas sin dejar de lado la formación de impacto social.

Así mismo será acompañado de una celebración de logros y reconocimientos, lo que hará que los participantes se vean activos y motivados cada día más. Por último se diseñará una estrategia de Plan de Sostenibilidad, para que la propuesta continúe de manera autónoma incluyendo la integración de un programa formación tomando en cuenta el contexto local. Esta estructura detallada, junto con los formatos y guías, asegura que la propuesta sea más que una simple idea, es una hoja de ruta clara que guía cada paso del proyecto hacia el éxito.

6.5 Factibilidad de la Propuesta

La factibilidad de la propuesta sobre los protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto Social es alta, siempre que se consideren tres dimensiones clave como la técnica, económica, social y política. Analizar estos aspectos permite confirmar que el proyecto es viable y tiene altas probabilidades de éxito a largo plazo.

6.5.1 Factibilidad Técnica

La propuesta es técnicamente factible porque se basa en metodologías probadas y recursos accesibles, las estrategias propuestas, no requieren tecnología avanzada, se pueden implementar con recursos básicos los talleres y guías de implementación son fáciles de entender y replicar, la capacitación puede ser impartida por personal con conocimientos básicos en protocolos jurídicos, sin necesidad de expertos altamente especializados. En la propuesta se puede utilizar la infraestructura existente, como centros comunitarios para los talleres y espacios públicos designados en la propia empresa.

6.5.2 Factibilidad Económica

La propuesta es económicamente viable porque los costos iniciales son moderados y los beneficios económicos a largo plazo son significativos. El presupuesto inicial se destina principalmente a materiales de comunicación, y la logística de los talleres, no se requieren grandes inversiones de capital. Este análisis es crucial para atraer inversionistas y donantes, ya que asegura que la empresa podrá cubrir sus costos operativos y generar ingresos suficientes para continuar su labor de impacto.

6.5.3 Factibilidad social y política

La propuesta es altamente factible en lo social y lo político porque integra de manera coherente los aspectos técnicos, económicos y sociales al ser una solución que empodera a la empresa y genera beneficios tangibles en el corto y largo plazo, tiene todas las condiciones para ser un éxito sostenible. Los protocolos jurídicos aseguran que, una vez establecido, el negocio se mantenga fiel a su misión social, creando un ciclo de impacto sostenible y legítimo.

6.6 Evaluación e implementación de la Propuesta

La evaluación de un proyecto es mucho más que una simple verificación de tareas cumplidas, es el proceso fundamental para medir el éxito de una iniciativa, aprender de la experiencia y asegurar su sostenibilidad a largo plazo, este análisis va más allá de un chequeo de actividades, enfocándose en el impacto real que la propuesta genera en la comunidad y el ambiente. Es fundamental para medir su éxito, aprender de la experiencia y asegurar la sostenibilidad a largo plazo del proyecto, no se trata solo de saber si se cumplieron las actividades, sino de entender el impacto real en la comunidad y el ambiente.

La evaluación continua permite ajustar el rumbo del proyecto en tiempo real, mientras que una evaluación final brinda las bases para replicar el modelo en otras

comunidades, asegurando que la propuesta se convierta en una política pública sostenible; proporciona una visión integral de si se alcanzaron los objetivos, al documentar detalladamente el qué funcionó y el por qué, la evaluación final crea una guía invaluable para otras empresas que deseen implementar una propuesta similar.

Esto permitirá que la propuesta se convierta en una práctica institucionalizada y sostenible en el tiempo, la combinación de una evaluación continua y una evaluación final convierte la propuesta de un proyecto a corto plazo en un modelo de gobernanza a largo plazo, asegurando que el esfuerzo no solo tenga un impacto inmediato, sino que construya un legado sostenible para el futuro de la comunidad.

6.7 Cronograma General (12 meses)

Fase 1: Preparación y Sensibilización (Meses 1-3)

Actividad 1: Diagnóstico Participativo.

Actividad 2: Creación de un comité.

Actividad 3: Campaña de sensibilización inicial.

Fase 2: Capacitación y Acción (Meses 4-9)

Actividad 1: Talleres de Capacitación.

Actividad 2: Talleres de Empoderamiento del Emprendedor.

Actividad 3: Prevención de Problemas Futuros.

Fase 3: Consolidación y Monitoreo (Meses 10-12).

Actividad 1: Monitoreo y Seguimiento.

Actividad 2: Celebración de Logros y Reconocimiento.

Actividad 3: Plan de Sostenibilidad.

6.8 Indicadores de éxito:

- 20% Aumento de atracción de nuevos y futuros inversionistas.
- 50% Mejora en la satisfacción de los clientes
- Evite de cierre de local y/o sanciones por incumplimiento de la ley.

6.9 Conclusión del Capítulo

Al proyectar cómo la solución propuesta transformará la empresa en el caso de los protocolos jurídicos de impacto social, al abordar la transformación de la empresa a través de los protocolos jurídicos de impacto social, debe ir más allá de un simple resumen. Debe ser una síntesis poderosa que conecte todos los elementos analizados y demuestre cómo la formalización legal se convierte en un motor de cambio y sostenibilidad para el emprendimiento.

Proyectar cómo la solución propuesta sobre los protocolos jurídicos, transformará la empresa implica entender que el impacto no solo se mide en la comunidad, sino también en la estructura interna del negocio, la implementación de estos protocolos genera una serie de transformaciones clave. Antes, la misión de impacto social podría haber sido solo un valor moral o una visión de los fundadores, con los protocolos jurídicos, se convierte en un mandato legalmente vinculante que está formalmente documentado en los estatutos de la empresa, esto asegura que la misión no se diluya con el tiempo o con la entrada de nuevos socios e inversionistas.

De un riesgo potencial a un escudo protector, la falta de protocolos expone al emprendimiento a riesgos legales, financieros y de reputación al formalizar la estructura jurídica, el emprendimiento no solo cumple con las regulaciones, sino que también crea un escudo legal que protege su misión de impacto esto brinda seguridad a los inversionistas y a la comunidad de que el propósito del negocio no cambiará. De una operación a una gobernanza con propósito, los protocolos jurídicos no solo regulan la empresa; la guían al

incluir cláusulas que obligan a la junta directiva a considerar el impacto social en sus decisiones, la empresa pasa de ser una simple operación a un modelo de gobernanza con propósito, esto fomenta una toma de decisiones más ética y responsable.

De un proyecto aislado a un modelo replicable, la formalización legal, junto con la documentación de la misión y el impacto, convierte el emprendimiento en un modelo validado y replicable al demostrar cómo la estructura legal apoya la sostenibilidad y la misión social, el emprendimiento se convierte en un ejemplo para otros, contribuyendo a un cambio sistémico.

La clave es enfatizar que los protocolos jurídicos no son un obstáculo o un requisito, sino una herramienta estratégica indispensable para la sostenibilidad y el crecimiento, el énfasis en la sostenibilidad, esta conclusión recalca que la formalización legal garantiza la sostenibilidad de la empresa y de su impacto a largo plazo, un emprendimiento con una base jurídica sólida es más atractivo para los inversores de impacto, ya que se reduce el riesgo y se asegura que su capital contribuirá directamente a la misión social. La visión a futuro es la implementación de protocolos jurídicos para blindar el emprendimiento permitiendo la expansión, la colaboración con otras organizaciones, en última instancia, la posibilidad de influir en la creación de políticas públicas que fomenten un cambio a mayor escala, la formalización es el primer paso para dejar una huella duradera en la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abreu, J., Badii, M. (2007). “Análisis del concepto de responsabilidad social empresarial”. Daena: International Journal of Good Conscience, Volume 2, Nro. 1, 54-70.
- Albuquerque, F (2004). *El enfoque del desarrollo económico local*. Organización Internacional del Trabajo. Recuperado de: <https://www.flacsoandes.edu.ec/agora/el-enfoque-deldesarrollo-economico-local>
- Alonso Nuez, M. J. (2011). El emprendedor y la empresa: *Una revisión de los determinantes a su constitución, acciones e investigaciones sociales*. España: Universidad de Zaragoza
- Arias, F. (2012). *Introducción a la metodología de investigación en ciencias de la administración y del comportamiento*. Editorial Trillas, C.A. México
- Ballestrini, M. (2007) *Metodología. Cómo se elabora el proyecto de investigación* Editorial Interamericana. Colombia
- Barboza Parra, E.S (2001) *DERECHO MERCANTIL Manual Teórico Práctico*. Mc Graw Hill Interamericano de Venezuela S.A.
- Cabrera, L. y Kassar, Z. (2023). *El Desarrollo Humano Sostenible. Complemento que busca mantener el equilibrio*. Revista sustentabilidad al día. Nro 9. Noviembre 2023.
- Casanovas, G., Sánchez, M., y Viñas, M. (2022) European Social Enterprise Monitor. Informes sobre España. Recuperado de https://knowledgecentre.euclidnetwork.eu/wpcontent/uploads/2022/11/esem_espana_2021-2022.pdf
- Chávez, N. (2007) *Introducción a la investigación educativa*. Editorial La columna. Venezuela
- Constitución De La República Bolivariana De Venezuela (1999, 30 de diciembre). Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 36.860*
- Chica, M., Posso, M. Y Montoya, J. (2017) *Importancia del emprendimiento social en Colombia*.
- Díaz, J. (2014) Teoría económica institucional y creación de empresas. Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa, 11(3), 209-230.

- Del Canto, E. (2013) *Análisis De La Gestión Gerencial De Las Pequeñas Y Medianas Empresas (Pyme) En Venezuela*. Vol. 1 Núm. 5 (2013): 5ª Edición. <https://linkania.org/master/article/view/94>
- Del Pino, M. (2023) *Licencia de actividad: Que es y para qué es necesaria*. *Legalitas*: <https://www.legalitas.com/actualidad/licencia-de-actividad>
- Dreimann (1981) *Administración*, Sexta edición, Impreso en México, Prentice Hall.
- Fernández y Vásquez J. (2012) *Antecedentes históricos del protocolo y su influencia a través de la historia en los Estados, en la sociedad y en la política en España y Europa*. <https://publicaciones.rcumariacristina.net/AJEE/article/view/130>
- Formichella, M. (2004) *El concepto de emprendimiento y su relación con la educación, el empleo y el desarrollo local*. Recuperado de: <http://municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/MonografiaVersionFinal.pdf>
- Fuentes, M., Garanton, J., De Sousa, J. (2021) *Marco jurídico de las fundaciones privadas y de las asociaciones civiles sin fines de lucro en Venezuela*. <https://acsinergia.org/wp-content/uploads/2021/06/TPA-Marco-Jur%C3%ADdico-de-Fundaciones-y-Asociacione-Civiles-mayo-2021-redlines-002.pdf>
- García Elias, V. (2023) *¿Qué son los estatutos sociales de una empresa?* <https://www.eliasymunozabogados.com/blog/son-los-estatutos-sociales-empresa>
- Giurfa Johnson, A. F. (2012). *Estudio de desarrollo emprendedor de la población joven en la provincia de Tacna, Tacna, Perú*. Universidad Privada de Tacna.
- Goldschmidt, R., Ricci, M. A., y Ruiz, G. (2003). *Curso de Derecho Mercantil* (2.a ed.) Universidad Católica Andrés Bello.
- González, M (2024) *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)*. Universidad del Zulia (LUZ) N° 88, 2019, 261-277.
- Guzmán, A. Y Trujillo, M. (2008) *Emprendimiento social: Revisión de la literatura*.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación Científica* (6ta ed.). México: McGraw Hill.
- Hernández, R; Fernández, C; y B., Pilar (2012). *Metodología de la Investigación*. Editorial Mc Graw-Hill. Distrito Federal, México.

- Hurtado, J. (2007) *El proyecto de Investigación*. Editorial Sypal. Caracas
- Leguizamón, J. (2016). *Patrones de interacción comunicativa del profesor universitario*. Un estudio de caso. Praxis & Saber.
- LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE NUEVOS EMPRENDIMIENTOS.
(2021, 15 de octubre) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.656.
- López, Y Pérez (1990): "*Medida PD de Pobreza, una aplicación*". V Reunión de A SE P E L T España.
- López Nieto, F. (1985): *Honores y Protocolo*. Madrid. El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados.
- Marchesi, M. (1992). *El Protocolo hoy*. Madrid, El País-Aguilar.
- Mateos, A. (2022) *La importancia de los contratos en los negocios*. Recuperado de <https://www.empoderamia.com/la-importancia-de-los-contratos-en-los-negocios/>
- Montoya, I., Restrepo, A. (2017) *Mapeo del campo de conocimiento en intenciones emprendedoras mediante el análisis de redes sociales de conocimiento*. Artículo Recibido 12 de marzo de 2015, aceptado 10 de septiembre de 2015.
- Ortega y Gasset, J. (2006). *Prologo-Conversación. En Obras completas*, T. V. Madrid: Taurus.
- Paché, M. (1996). *La administración y su relación con el desarrollo organizacional. Contribuciones en la Economía*, 1-12.
- Padua, J. (1998) *Técnicas de investigación aplicada a las ciencias sociales. Fondo cultura económica*. México
- Pinto, G., y Salas, J. (2009) *La sociedad de responsabilidad limitada en el ordenamiento jurídico venezolano*.
- Poncio, D. (2010) *Animarse a emprender*. Villa María, Argentina: Eduvim Editorial Universitaria.
- Ramírez, A. (2008). *¿Qué es el emprendimiento social? Concurso Emprendedor social del año*.

- Ramírez, M. (2008) *Emprenderismo, acción gubernamental y academia. Revisión de Literatura. En Innovar*. Revista de ciencias administrativas y sociales. Universidad Nacional. América Central Recuperado de <http://www.schwabfoundseoy.org/es/competitions/competition>
- Sabino, C. (2007) *Cómo hacer una tesis y elaborar todo tipo de escritos*. Liven Editores, C. A. Venezuela
- Santos, M. y Villasmil R. (2017) *La economía venezolana durante el último cuarto de siglo: análisis y Propuestas para alcanzar el desarrollo*. <https://www.ucab.edu.ve/wp-Content/uploads/2017/09/INV-IIES-REV-088-La-economia-venezolana-durante-el-ultimo-cuarto-de-siglo.pdf>
- Salinas, F. y Osorio, L. (2015) *Emprendimiento y economía social, oportunidades y defectos en una sociedad en transformación*. Revista edición impresa ISSN 0213-8093. España.
- Santa Cruz D, Ojalvo V. & Velasteguí E. (2019) *Desarrollo local: conceptualizaciones, principales características y dimensiones*. Revista electrónica Ciencia Digital 3(2), 319- 335. Recuperado desde: <http://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/CienciaDigital/articloe/view/353/907>
- Nga, J., & Shamuganathan, G. (2010). The Influence of Personality Traits and Demographic Factors on Social Entrepreneurship Start Up Intentions. *Journal of Business Ethics*, 95(2), 259-282. doi: 10.1007/s10551- 009-0358-8
- Sung, S. y Duarte S. (2015) *El perfil del emprendedor y los estudios relacionados a los emprendedores Iberoamericanos*. Revista Internacional de Investigación de Ciencias Sociales. Impresión 2225-5117 Vol. 2
- Stalling y Pérez (2000). *Impacto de la gestión administrativa en los emprendimientos del Ecuador*. Eumet.net
- Tamayo y Tamayo, M. (2007) *El proceso de investigación científica*. Editorial Limusa México.
- Toledo Nickels, U. (2001). *Ejercicio de construcción de un ideal tipo de la vida social: El*

caso de emprendedor. Red Cinta de Moebio, 12, 209-226.

ANEXOS

Anexo 1 Formato del instrumento.

Estimado(a) participante,

Le agradezco de antemano su valiosa colaboración para el desarrollo de esta investigación titulada “**PROTOSCOLOS JURÍDICOS PARA EMPRENDIMIENTOS DE IMPACTO SOCIAL CASO: DONVIC C.A.**”.

El objetivo de esta encuesta es recopilar información relevante sobre su percepción y experiencia en relación con la “Estrategias de comunicación y participación comunitaria para la gestión sustentable residuos sólidos” Su opinión es fundamental para el éxito de este estudio.

Por favor, lea cuidadosamente cada pregunta y responda de la manera más honesta y precisa posible, marcando con una "X" la opción que mejor represente su punto de vista o completando el espacio provisto.

- **Confidencialidad:** La información que proporcione será tratada de forma estrictamente confidencial y utilizada únicamente con fines académicos para esta investigación.
- **Anonimato:** No se le solicitará ninguna información personal que pueda identificarlo.
- **Tiempo estimado:** Le tomará aproximadamente 5 - 10 minutos completar la encuesta.

Agradecemos sinceramente su tiempo y dedicación. Su participación es de gran importancia para esta investigación.

Atentamente,

Autores
Daniela A. Rosales C.
Juan P. Vásquez Terán

Anexo 1 (con.)

INSTRUMENTO

Nº	ÍTEM	ALTERNATIVAS				
		S	C/S	AV	C/N	N
	CONSIDERA USTED QUE					
1	La normativa constituye la base legal sobre la cual se construyen los protocolos jurídicos.					
2	La normativa reviste una importancia trascendental en la elaboración de los protocolos jurídicos.					
3	Los decretos desempeñan un papel significativo, aunque específico, en la aplicación de los protocolos jurídicos.					
4	Los decretos permiten que la normativa se concrete en instrucciones precisas para la acción					
5	La formalidad trata de un requisito burocrático, para la seguridad jurídica					
6	Las formalidades establecen un marco predecible para la realización de actos jurídicos.					
7	Los reglamentos revisten una importancia definitoria en la elaboración de los protocolos jurídicos					
8	Los reglamentos aseguran la uniformidad en la ejecución de los protocolos.					
9	La importancia de las costumbres en los protocolos jurídicos es significativa pero matizada					
10	Las costumbres jurídicas son prácticas reiteradas, con la convicción de que son obligatorias jurídicamente					
11	Los estatutos actúan como la normativa interna fundacional que establece los derechos.					
12	Los estatutos son el documento constitutivo que da origen a la existencia legal					
13	Los registros en los protocolos jurídicos son esencial porque actúan como la memoria formal en los procedimientos					
14	Los registros permiten seguir la secuencia de los pasos dentro de un protocolo jurídico.					
15	La importancia de los permisos en los protocolos jurídicos es fundamental, especialmente en el ámbito del derecho administrativo					
16	Los permisos son un mecanismo a través del cual el Estado ejerce su poder para regular actividades que pueden tener un impacto en el interés público					
17	Licencias en los protocolos jurídicos es complementaria a la de los permisos, pero con matices específicos					
18	Las licencias pueden ser necesarias para realizar ciertas actividades que requieren una autorización especial					
19	Los contratos son la columna vertebral del tráfico jurídico constituyendo la principal herramienta para regular intereses					
20	Los contratos son la principal fuente de obligaciones jurídicas voluntariamente asumidas por las partes					
21	La responsabilidad reviste una importancia esencial del sistema legal					
22	La responsabilidad, en el contexto de los protocolos jurídicos que implica la obligación de responder por las acciones					
23	Un plan de negocios no es un documento jurídico en sí mismo pero proporciona información crucial para la elaboración de protocolos jurídicos sólidos					
24	El plan de negocios define la forma jurídica de la empresa					
25	Los requisitos legales en los protocolos jurídicos son de absoluta prioridad e ineludible.					
26	Muchos requisitos legales están diseñados para proteger los derechos fundamentales					
27	La importancia de la misión en los protocolos jurídicos es fundamental para definir su propósito					
28	Al elaborar un protocolo jurídico, se debe tener claro la misión que permitirá definir su propósito específico					
29	La inclusión en los protocolos jurídicos implica aplicar los procedimientos que consideren necesarios.					
30	Los protocolos jurídicos inclusivos minimizan las barreras que impiden el acceso a la justicia para grupos vulnerables					
31	La redacción es la herramienta fundamental a través de la cual se materializan los procedimientos					
32	La redacción de documentos jurídicos requiere de un lenguaje técnico con ciertas formalidades.					
(1) Nunca (2) Casi Nunca (3) Algunas Veces (4) Casi Siempre (5) Siempre						

Anexo 2 Formato de validación.



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD VALLE DEL MONVOY
RECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
VALERA ESTADO TRUJILLO**

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN

**Estimado/a:
Presente.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en su condición de experto, con el propósito de solicitar su valiosa colaboración para la validación del instrumento que anexo a la presente, el cual tiene por objeto obtener información necesaria para la realización del Trabajo de Grado titulado: **“PROTOSCOLOS JURÍDICOS PARA EMPRENDIMIENTOS DE IMPACTO SOCIAL CASO: DONVIC C.A.”**, para optar al título de Abogado

El objetivo de la investigación, es proponer estrategias de participación comunitaria que promuevan la gestión sostenible de residuos sólidos en el ámbito local. Sus respuestas pueden plasmarse en el formato de validación que se ha diseñado al efecto. Asimismo, le agradezco las observaciones o sugerencias que pueda hacer sobre el contenido del instrumento, las cuales serán tomadas en consideración para enriquecer y/o mejorar el mismo.

Atentamente

Autores
Daniela A. Rosales C.
Juan P. Vásquez Terán

Anexo 2 (con.)

TABLA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Por favor lea cuidadosamente cada uno de los Ítems que contiene el instrumento, luego según su criterio marque con una "X" en el formato la casilla correspondiente, suministrando si es necesaria, la información que soporte su opinión.

Fecha: _____ Nombre del Experto: _____

Aspectos a Evaluar:

Ítem	Claridad				Congruencia				Pertinencia				Observación	
	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D		
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
26														
27														
28														
29														
30														
31														
32														

A: Excelente B: Bueno C: Regular D: Deficiente

Observaciones Generales:	Estudios realizados
Experto:	Pregrado:
Apellidos y Nombres:	Especialización:
Firma:	Maestría:
	Doctorado:

Anexo 3 Validez de los expertos



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD VALLE DEL MONVOY
RECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
VALERA ESTADO TRUJILLO**

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN

**Estimado/a:
Presente.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en su condición de experto, con el propósito de solicitar su valiosa colaboración para la validación del instrumento que anexo a la presente, el cual tiene por objeto obtener información necesaria para la realización del Trabajo de Grado titulado: **“PROTOCOLOS JURÍDICOS PARA EMPRENDIMIENTOS DE IMPACTO SOCIAL CASO: DONVIC C.A.”**, para optar al título de Abogado

El objetivo de la investigación, es proponer estrategias de participación comunitaria que promuevan la gestión sostenible de residuos sólidos en el ámbito local

Sus respuestas pueden plasmarse en el formato de validación que se ha diseñado al efecto. Asimismo, le agradezco las observaciones o sugerencias que pueda hacer sobre el contenido del instrumento, las cuales serán tomadas en consideración para enriquecer y/o mejorar el mismo.

Atentamente

Autores
Daniela A. Rosales C.
Juan P. Vásquez Terán

Anexo 3 (con.)

TABLA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Por favor lea cuidadosamente cada uno de los Ítems que contiene el instrumento, luego según su criterio marque con una "X" en el formato la casilla correspondiente, suministrando si es necesaria, la información que soporte su opinión.

Fecha: 17/5/2025


Nombre del Experto: ANA OJEDA

Aspectos a Evaluar:

Ítem	Claridad				Congruencia				Pertinencia				Observación
	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	
1	X				X				X				
2	X				X				X				
3	X				X				X				
4	X				X				X				
5	X				X				X				
6	X				X				X				
7	X				X				X				
8	X				X				X				
9	X				X				X				
10	X				X				X				
11	X				X				X				
12	X				X				X				
13	X				X				X				
14	X				X				X				
15	X				X				X				
16	X				X				X				
17	X				X				X				
18	X				X				X				
19	X				X				X				
20	X				X				X				
21	X				X				X				
22	X				X				X				
23	X				X				X				
24	X				X				X				
25	X				X				X				
26	X				X				X				
27	X				X				X				
28	X				X				X				
29	X				X				X				
30	X				X				X				
31	X				X				X				
32	X				X				X				

Anexo 3 (con.)

A: Excelente B: Bueno C: Regular D: Deficiente
Observaciones Generales:

Experto:
Apellidos y Nombres: Ana Ojeda
Firma: 

Estudios realizados
Pregrado: Abogado
Especialización: Esp. Derecho Administrativo
Maestría:
Doctorado:

Anexo 3 (con.)



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD VALLE DEL MONVOY
RECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
VALERA ESTADO TRUJILLO**

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN

**Estimado/a:
Presente.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en su condición de experto, con el propósito de solicitar su valiosa colaboración para la validación del instrumento que anexo a la presente, el cual tiene por objeto obtener información necesaria para la realización del Trabajo de Grado titulado: **“PROTOCOLOS JURÍDICOS PARA EMPRENDIMIENTOS DE IMPACTO SOCIAL CASO: DONVIC C.A.”**, para optar al título de Abogado

El objetivo de la investigación, Analizar los protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto social en Donvic C.A. Sus respuestas pueden plasmarse en el formato de validación que se ha diseñado al efecto. Asimismo, le agradezco las observaciones o sugerencias que pueda hacer sobre el contenido del instrumento, las cuales serán tomadas en consideración para enriquecer y/o mejorar el mismo.

Atentamente

Autores
Daniela A. Rosales C.
Juan P. Vásquez Terán

Anexo 3 (con.)

TABLA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Por favor lea cuidadosamente cada uno de los Ítems que contiene el instrumento, luego según su criterio marque con una "X" en el formato la casilla correspondiente, suministrando si es necesaria, la información que soporte su opinión.

Fecha: 15 de mayo de 2025

Nombre del Experto: Lisbett Cabrera

Aspectos a Evaluar:

Ítem	Claridad				Congruencia				Pertinencia				Observación
	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	
1	X				X				X				
2	X				X				X				
3	X				X				X				
4	X				X				X				
5	X				X				X				
6	X				X				X				
7	X				X				X				
8	X				X				X				
9	X				X				X				
10	X				X				X				
11	X				X				X				
12	X				X				X				
13	X				X				X				
14	X				X				X				
15	X				X				X				
16	X				X				X				
17	X				X				X				
18	X				X				X				
19	X				X				X				
20	X				X				X				
21	X				X				X				
22	X				X				X				
23	X				X				X				
24	X				X				X				
25	X				X				X				
26	X				X				X				
27	X				X				X				
28	X				X				X				
29	X				X				X				
30	X				X				X				
31	X				X				X				
32	X				X				X				


A: Excelente

B: Bueno

C: Regular

D: Deficiente

Anexo 3 (con.)

Observaciones Generales:**Experto:** Lisbett Cabrera**Apellidos y Nombres:****Firma:** **Estudios realizados****Pregrado:** Lcda. Administración de Empresas**Especialización:****Maestría:** MSc. Administración de Empresas**Doctorado:**

Anexo 3 (con.)



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD VALLE DEL MONVOY
RECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
VALERA ESTADO TRUJILLO**

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN

**Estimado/a:
Presente.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en su condición de experto, con el propósito de solicitar su valiosa colaboración para la validación del instrumento que anexo a la presente, el cual tiene por objeto obtener información necesaria para la realización del Trabajo de Grado titulado: **“PROTOCOLOS JURÍDICOS PARA EMPRENDIMIENTOS DE IMPACTO SOCIAL CASO: DONVIC C.A.”**, para optar al título de Abogado

El objetivo de la investigación, Analizar los protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto social en Donvic C.A. Sus respuestas pueden plasmarse en el formato de validación que se ha diseñado al efecto. Asimismo, le agradezco las observaciones o sugerencias que pueda hacer sobre el contenido del instrumento, las cuales serán tomadas en consideración para enriquecer y/o mejorar el mismo.

Atentamente

Autores
Daniela A. Rosales C.
Juan P. Vásquez Terán

Anexo 3 (con.)

TABLA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

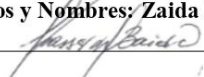
Por favor lea cuidadosamente cada uno de los Ítems que contiene el instrumento, luego según su criterio marque con una "X" en el formato la casilla correspondiente, suministrando si es necesaria, la información que soporte su opinión.

Fecha: 12/05/2025 Nombre del Experto: MSc. Zaida Kassar

Aspectos a Evaluar:

Ítem	Claridad				Congruencia				Pertinencia				Observación
	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	
1	x				x				x				
2	x				x				x				
3	x				x				x				
4	x				x				x				
5	x				x				x				
6	x				x				x				
7	x				x				x				
8	x				x				x				
9	x				x				x				
10	x				x				x				
11	x				x				x				
12	x				x				x				
13	x				x				x				
14	x				x				x				
15	x				x				x				
16	x				x				x				
17	x				x				x				
18	x				x				x				
19	x				x				x				
20	x				x				x				
21	x				x				x				
22	x				x				x				
23	x				x				x				
24	x				x				x				
25	x				x				x				
26	x				x				x				
27	x				x				x				
28	x				x				x				
29	x				x				x				
30	x				x				x				
31	x				x				x				
32	x				x				x				

Anexo 3 (con.)

A: Excelente	B: Bueno	C: Regular	D: Deficiente
Observaciones Generales:		Estudios realizados	
Experto:		Pregrado: Lic. Administración	
Apellidos y Nombres: Zaida Kassar		Especialización:	
Firma: 		Maestría: Gerencia Financiera	
		Doctorado: Doctorante DHS	

Anexo 4 Cuadro de Operacionalización de variables

Objetivo general: Analizar los protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto Social en la Empresa DONVIC. C.A.				
Objetivos específicos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Describir los protocolos jurídicos de emprendimientos de impacto Social en la Empresa DONVIC. C.A.		Protocolos Jurídicos	Normativa	1,2
			Decretos	3,4
			Formalidad	5,6
			Reglamento	7,8
			Costumbres	9,10
Conocer proceso que rigen los protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto Social en la Empresa DONVIC. C.A.	Protocolos jurídicos para emprendimientos de impacto Social en la Empresa DONVIC. C.A.	Procesos en los Protocolos	Estatutos	11,12
			Registro	13,14
			Permisos	15,16
			Licencias	17,18
			Contrato	19,20
Identificar los procedimientos de cada protocolo jurídico para emprendimientos de impacto Social en la Empresa DONVIC. C.A.		Procedimientos en los Protocolos De impacto social	Plan de Negocio	23,24
			Requisitos Legales	25,26
			Misión	27,28
			Políticas de Inclusión	29,30
			Redacción de documentos	31,32

Nota: Elaboración Propia (2025)



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de Tutor(a) del Trabajo de Grado: **PROTOSCOLOS JURÍDICOS PARA EMPRENDIMIENTOS DE IMPACTO SOCIAL CASO: DONVIC C.A.**, realizado por: **Daniela Rosales Coronado**, titular de la C.I. N° 28.190.150 y **Juan Pablo Vasquez**, titular de la C.I. N° 28.079.685, para optar por el título de Abogados, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido ante la presentación pública y la evaluación por parte del jurado que se asigne.

Atentamente,


Prof. María Andreina Pardo
C. I. 14.982.273
TUTOR.



+58 412 2263605



www.uvm.edu.ve



universidadvalledelmombay@uvm.edu.ve